Chile Cuida

PLAN NACIONAL DE APOYOS Y CUIDADOS

Gobierno de Chile

gob.cl

Ministerio de Desarrollo Social y Familia

Gobierno de Chile

Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género

Gobierno de Chile

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN 3

2. POLÍTICA NACIONAL DE APOYOS Y CUIDADOS 5
2.1. Marco conceptual de la Política Nacional de Apoyos y Cuidados 5
2.2. Objetivos de la Política Nacional de Apoyos y Cuidados 8
2.2.1. Objetivo general 8
2.2.2. Objetivos estratégicos 8

3. PROCESO DE ELABORACIÓN DEL PLAN 12
3.1. Diagnóstico 12
3.2. Definición de estructura y metodología 13
3.3. Coordinación intersectorial 14

4. RESULTADOS ESPERADOS E INDICADORES DEL PLAN 15

5. ACCIONES SECTORIALES DEL PLAN NACIONAL DE APOYOS Y CUIDADOS 2025 - 2026 17
5.1. Acciones objetivo estratégico 1 19
5.2. Acciones objetivo estratégico 2 31
5.3. Acciones objetivo estratégico 3 39
5.4. Acciones objetivo estratégico 4 41
5.5. Acciones objetivo estratégico 5 48
5.6. Acciones objetivo estratégico 6 55

6. MECANISMOS DE COORDINACIÓN, MONITOREO Y REPORTABILIDAD DEL PLAN NACIONAL DE APOYOS Y CUIDADOS 61

7. ANEXO 63

1. Introducción

El Plan Nacional de Apoyos y Cuidados (en adelante, el Plan) es el instrumento que define compromisos y acciones sectoriales en materia de apoyos y cuidados en un horizonte temporal de dos años. Su fin es operativizar los objetivos estratégicos y ámbitos de acción de la Política Nacional de Apoyos y Cuidados (en adelante, PNAC o la Política) para avanzar hacia los resultados esperados con la instalación de un Sistema Nacional de Apoyos y Cuidados (en adelante, SNAC o el Sistema), cuyo proyecto de ley se encuentra en tramitación. Así, el primer Plan Nacional de Apoyos y Cuidados se desarrolla al alero de la PNAC (2025-2030) y su temporalidad se define desde inicios de 2025 hasta fines de 2026.

La construcción de la PNAC fue conducida por el Consejo Asesor Presidencial de carácter Interministerial para la elaboración de la Política Nacional e Integral de Cuidados, el cual se integra por las ministras y/o ministros de 10 ministerios. Su presidencia es ejercida por la ministra de Desarrollo Social y Familia y su vicepresidencia por la ministra de la Mujer y la Equidad de Género. Su objetivo es asesorar al Presidente de la República, en la elaboración de la Política Nacional de Apoyos y Cuidados (PNAC), considerando en su diseño el bienestar de las personas que requieren cuidados y de las personas cuidadoras, junto con una nueva forma de organizar socialmente los cuidados, con la finalidad de asistir y apoyar a las personas que lo requieran, así como de reconocer, reducir y redistribuir el trabajo de cuidados desde una perspectiva de derechos humanos, de género, interseccional e intercultural".[1]

Considerando que, conforme al artículo 1° de la Ley N°20.530, el Ministerio de Desarrollo Social y Familia es la Secretaría de Estado "encargada de colaborar con el Presidente de la República en el diseño y aplicación de políticas, planes, y programas en materia de equidad y/o desarrollo social, especialmente aquellas destinadas a erradicar la pobreza y brindar protección social a las personas, familias o grupos vulnerables en distintos momentos del ciclo vital, promoviendo la movilidad e integración social y la participación con igualdad de oportunidades en la vida nacional", y que a la Subsecretaría de Servicios Sociales le corresponderá colaborar especialmente con la Ministra en el ejercicio de las funciones establecidas en las letras a) del artículo 3° de dicha ley, referidas a estudiar, diseñar y proponer al Presidente de la República las políticas, planes y programas sociales de su competencia, en particular las orientadas a las personas o grupos vulnerables o en riesgo de vulnerabilidad, las familias y la erradicación de la pobreza, que el Ministerio de Desarrollo Social y Familia ejecute por sí o a través de sus servicios públicos dependientes o relacionados, entre otras funciones que le competen, la Subsecretaría de Servicios Sociales de este ministerio coordinó el proceso de elaboración del primer Plan Nacional de Apoyos y Cuidados.

En este contexto, la definición de las acciones comprometidas en el Plan se trabajó coordinadamente con las siguientes 14 secretarías de Estado:

- Ministerio del Interior y Seguridad Pública
- Ministerio Secretaría General de Gobierno
- Ministerio de Economía, Fomento y Turismo
- Ministerio de Desarrollo Social y Familia
- Ministerio de Educación
- Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
- Ministerio del Trabajo y Previsión Social
- Ministerio de Salud
- Ministerio de Vivienda y Urbanismo

[1] Artículo primero del Decreto Supremo N°1, de 2023, del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, Subsecretaría de Servicios Sociales.

- Ministerio de Agricultura
- Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones
- Ministerio del Deporte
- Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género
- Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio

Así, las subsecretarías que participaron en la definición de los compromisos del Plan fueron las siguientes:

Subsecretarías participantes en la definición de compromisos del Plan	
1. Subsecretaría de la Mujer y la Equidad de Género	12. Subsecretaría de Redes Asistenciales
2. Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo	13. Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo
3. Subsecretaría General de Gobierno	14. Subsecretaría de Agricultura
4. Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño	15. Subsecretaría de Transportes
5. Subsecretaría de Servicios Sociales	16. Subsecretaría de Telecomunicaciones
6. Subsecretaría de Evaluación Social	17. Subsecretaría del Patrimonio Cultural
7. Subsecretaría de la Niñez	18. Subsecretaría de las Culturas y las Artes
8. Subsecretaría de Educación Parvularia	19. Subsecretaría del Deporte
9. Subsecretaría de Educación Superior	20. Subsecretaría de Derechos Humanos
10. Subsecretaría del Trabajo	
11. Subsecretaría de Salud Pública	

Tabla 1. Subsecretarías participantes en la elaboración del Plan

El presente documento, detalla los elementos centrales del marco conceptual de la Política Nacional de Apoyos y Cuidados, cuyo decreto aprobatorio se encuentra en tramitación, describiendo sus antecedentes y el diagnóstico evidenciado en materia de apoyos y cuidados.

Luego, se exponen los objetivos estratégicos de la Política, los cuales fueron considerados para orientar la elaboración del Plan.

En el siguiente apartado, se presentan las etapas del proceso de elaboración del Plan, detallando la etapa diagnóstica, la definición de la estructura y su metodología, la coordinación intersectorial efectuada y la sistematización de compromisos.

Posteriormente, se presentan los resultados esperados definidos para el Plan en su plazo de ejecución de dos años, junto con sus indicadores correspondientes para su medición y cumplimiento.

Finalmente, se detallan las acciones sectoriales del Plan asociadas a cada objetivo estratégico.

2. Política Nacional de Apoyos y Cuidados

2.1. Marco conceptual

Los cuidados han sido definidos como "actividades que regeneran diaria y generacionalmente el bienestar físico y emocional de las personas. Incluyen tareas cotidianas de gestión y sostenimiento de la vida, como el mantenimiento de los espacios y bienes domésticos, el cuidado de los cuerpos y (...) la formación de las personas, el mantenimiento de las relaciones sociales o el apoyo psicológico a los miembros de la familia" (ONU Mujeres CEPAL, 2020, p.11). En este sentido, el cuidado da cuenta de la interdependencia de las relaciones sociales y atraviesa diversos aspectos de la sociedad: salud, educación, trabajo remunerado y seguridad social (Arriagada, 2011).

Desde esta perspectiva, el cuidado es un ámbito transversal a la vida humana, todas las personas requieren cuidados y, en diferentes medidas, proveen cuidados a lo largo del curso de vida. Sin embargo, es necesario acotar la definición para establecer un marco que permita delimitar el quehacer de las políticas públicas en materia de cuidados. Se entenderá el cuidado como un trabajo socialmente necesario, que comprende un amplio conjunto de actividades cotidianas de gestión y sostenibilidad de la vida, que se realizan dentro o fuera del ámbito del hogar y que genera bienestar biopsicosocial en quienes los reciben.

En los últimos años, el uso del concepto de cuidados ha permitido el desarrollo de una reflexión crítica en el campo de los derechos de las personas con discapacidad, la cual ha enfatizado su calidad de sujetos con derecho a la vida independiente, en contraposición a los riesgos de una mirada de corte asistencial. En este contexto, y en consonancia con las definiciones de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, es que se incorpora dentro de este marco la referencia a los servicios de apoyo (CEPAL y ONU Mujeres, 2021).

Los servicios de apoyo se definen como "toda prestación que consista en acciones de intermediación, requerida por una persona mayor, una persona con discapacidad, o personas con dependencia, para participar en el entorno social, económico, laboral, educacional, cultural o político, y/o superar barreras de aprendizaje, comunicación o movilidad en el entorno, todo ello, en condiciones de mayor autonomía" .

De este modo, los conceptos de autonomía y dependencia se vuelven centrales en el campo de los apoyos y cuidados. La autonomía, "se define como la aptitud de controlar y tomar, por iniciativa propia, decisiones acerca del proyecto personal de vida, considerando el apoyo y la cooperación equitativa con otras personas" .

En el caso de los niños, niñas y adolescentes (en adelante, NNA), éstos ejercerán sus derechos de acuerdo con su autonomía progresiva. En el caso de las personas mayores la autonomía es un concepto central, tal como se dispone en la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores, instrumento que establece que la autonomía reafirma a los hombres y mujeres mayores como actores, participantes activos, capaces de transformar su realidad con generatividad y conciencia social.

[2] Decreto N°27 de 2024 del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, que aprueba la Política Nacional de Apoyos y Cuidados 2025-2030, en trámite de toma de razón, pp. 14 y 15.

[3] Op. cit., p. 15.

En contraposición, la dependencia se entiende como un estado o situación en el que se encuentra toda persona que no ha alcanzado la plena autonomía, lo que incluye por un lado a niños, niñas y adolescentes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 11 de la Ley N°21.430, sobre Garantías y Protección Integral de los Derechos de la Niñez y Adolescencia. Por otro lado, también considera a quienes han perdido su autonomía de manera parcial o total, por motivos de salud, de curso de vida o de discapacidad, según corresponda, y que requiere de cuidados de otra u otras personas para realizar actividades básicas de la vida diaria y participar en la sociedad.

A pesar de la transversalidad de los cuidados, históricamente el cuidado ha sido relegado al ámbito privado como una obligación familiar femenina (Lamas, 2022). Los movimientos de mujeres y feministas, en conjunto con el desarrollo académico, han posicionado el rol fundamental del cuidado en la sostenibilidad de la vida, visibilizando su interdependencia con lo que tradicionalmente se denomina mundo público y esfera productiva (Carrasco, 2017). De esta manera, se ha avanzado en visibilizar de la función social del cuidado entendido como un trabajo.

La organización social del trabajo de cuidados se define como la distribución y gestión de las responsabilidades de cuidado entre los actores sociales como el Estado, las familias, las comunidades y el mercado (Batthyány, 2015). Una manera de visualizar la organización social del trabajo es el diamante de cuidados, propuesto por Razavi (2007), el cual representa la interrelación entre los cuatro actores sociales antes señalados que producen y distribuyen el cuidado en la sociedad.

Una serie de estudios han analizado la organización social del cuidado en diversos países, concluyendo que se trata, en términos generales, de una distribución desigual, caracterizada por un rol preponderante de las familias en la resolución de las demandas de cuidado, fenómeno conocido como familiarización del cuidado. A su vez, al interior de las familias se aprecia un rol mayoritario de las mujeres y niñas, quienes asumen las responsabilidades de cuidado como un mandato de género, lo cual también es conocido como feminización del cuidado (Carrasquer, 2020).

De este modo, la organización social del cuidado está configurada por la división sexual del trabajo. Esta se define como la jerarquización sistémica del trabajo en base al género, asignando a las mujeres las responsabilidades de cuidado asociadas a la esfera privada no remunerada y a los hombres el trabajo remunerado en la esfera productiva y el mundo público (Pautassi, 2018).

Considerando lo anterior, de la literatura expuesta precedentemente se puede concluir que los diversos procesos sociodemográficos y culturales han configurado un fenómeno mundial, denominado como la "crisis de los cuidados", la cual se manifiesta en un déficit y fragilidad de las sociedades en la provisión de cuidados, a la vez que aumenta la demanda de estos. Esta crisis reproduce las desigualdades de género a la base del cuidado y tiene una serie de implicancias en el bienestar de la población (CEPAL, 2022), empobreciendo especialmente a la población femenina. Por esta razón, las temáticas en torno al cuidado se han incorporado con fuerza en los debates de bienestar y protección social en los últimos años, posicionándose con urgencia en materia de intervención pública.

Hay diversas experiencias internacionales orientadas a la construcción de sistemas de cuidado, que buscan una articulación de los actores sociales que proveen de cuidado y la promoción de políticas específicas en esta área. Estos esfuerzos han buscado en diferentes niveles y con diferentes alcances, avanzar hacia una nueva organización social del cuidado. Las Naciones Unidas han planteado el marco de las "Cinco R", como un horizonte de cambio, el cual considera el reconocimiento, reducción,

redistribución, recompensa y representación de todas las actividades, procesos y trabajos asociados al cuidado (Ministerio de Desarrollo Social y Familia y ONU Mujeres Chile, 2023).
El reconocimiento, apunta a hacer visible y revalorizar socialmente el trabajo de cuidados y su rol en la producción de bienestar y en el funcionamiento de la economía. La reducción, se orienta a la prevención de la dependencia y la promoción de la autonomía. La redistribución, hace referencia a una nueva forma de organizar el cuidado, en base a la corresponsabilidad social y de género. La recompensa, plantea avanzar hacia un modo justo de recompensar a las personas trabajadoras del cuidado. Finalmente, la representación, alude a la promoción del diálogo social en torno al cuidado y la referencialidad que tiene a nivel social e institucional (Ministerio de Desarrollo Social y Familia y ONU Mujeres Chile, 2023).

En este contexto, la Política se enfoca en instalar una nueva forma de organizar socialmente el cuidado en Chile, para avanzar hacia una sociedad más justa e igualitaria. A continuación, se presentan los enfoques orientadores y principios que brindarán el marco conceptual y las herramientas metodológicas para conducir el desarrollo de la Política, los cuales tienen por objetivo entregar herramientas teóricas, como fundamento del análisis de las problemáticas de cuidado, y guiar la intervención estatal en estas materias.

Principios orientadores	Enfoques orientadores
• Principio de universalidad • Principio de igualdad • Principio de corresponsabilidad social y de género • Principio de autonomía y vida independiente	• Enfoque de derechos • Enfoque de género • Enfoque de curso de vida • Enfoque interseccional • Enfoque comunitario • Enfoque territorial • Enfoque intercultural

Tabla 2. Principios y enfoques orientadores de la PNAC

2.2. Objetivos de la Política Nacional de Apoyos y Cuidados

2.2.1. Objetivo general

Instalar una nueva forma de organizar socialmente los cuidados, con la finalidad de mejorar el bienestar de las personas que requieren cuidados y quienes cuidan, con miras a reconocer el trabajo de cuidados; retrasar, prevenir y atender la dependencia; promover la autonomía y transversalizar la corresponsabilidad social y de género.

Todo lo anterior, además permitirá la correcta instalación progresiva y territorial del futuro Sistema Nacional de Apoyos y Cuidados.

2.2.2. Objetivos estratégicos

Objetivo estratégico 1: Redistribuir los cuidados, aumentando la cobertura, acceso y pertinencia de las prestaciones públicas de apoyos y cuidados.

Los cuidados tienen una distribución desigual a nivel social y económico, generando efectos negativos en el bienestar de las personas que cuidan y de quienes requieren apoyos y cuidados. Este objetivo propone avanzar progresivamente en la ampliación y fortalecimiento de la provisión pública de cuidados y apoyos, así como establecer compromisos dirigidos a robustecer la respuesta privada y comunitaria, en la provisión de apoyos y cuidados.

Como ámbitos de acción para este objetivo estratégico se consideran:

- Mejoramiento y aumento progresivo de la cobertura de los servicios, programas, prestaciones y acciones para personas cuidadoras y quienes requieren apoyos y cuidados. Esto, con especial énfasis en el retraso y la prevención de la dependencia, avanzando progresivamente en el acceso efectivo a la oferta existente y la protección financiera.

- Desarrollo de una oferta programática que contribuya al ejercicio de cuidar y ser cuidado, con involucramiento de las comunidades y promoción de una mayor autonomía de las personas cuidadoras y de quienes reciben apoyos y cuidados.

- Diversificación, mejora y aumento progresivo de las coberturas de prestaciones de apoyo psicosocial y salud mental, para las personas cuidadoras y personas que requieren cuidados.

Objetivo estratégico 2: Fortalecer las capacidades, la coordinación descentralizada e intersectorial de las instituciones que participan, coordinan y/o ejecutan servicios de apoyos y cuidados.

Este objetivo se orienta a sentar las bases y las capacidades institucionales para la mejor coordinación de la oferta intersectorial de apoyos y cuidados, lo que facilitará la instalación del Sistema Nacional de Apoyos y Cuidados, Chile Cuida. Enfatiza en los elementos que configurarán el modelo de gestión y gobernanza del sistema una vez que sea aprobado, siendo esto la base de una coordinación intersectorial y subnacional sustantiva.

Como ámbitos de acción dentro de este objetivo se encuentran:

• Desarrollo de la institucionalidad e instrumentos rectores, reguladores y de gestión, para la futura implementación de la oferta pública de apoyos y cuidados, por los órganos competentes, conforme a sus facultades.

• Coordinación de estrategias sectoriales e intersectoriales nacionales y subnacionales, orientadas a la integración de la oferta programática en materia de apoyos y cuidados considerando el curso de vida.

• Apoyo a la institucionalidad comunal y regional que forme parte de la oferta pública de apoyos y cuidados.

• Coordinación de las prestaciones públicas, comunitarias y privadas, necesarias para la puesta en funcionamiento del Sistema para su integralidad, una vez que sea aprobado.

Objetivo estratégico 3: Promover el trabajo decente para personas cuidadoras remuneradas, mediante la formación, certificación y formalización, así como también, impulsar la creación de estándares de trabajo decente en las empresas e instituciones que proveen servicios de apoyos y cuidados, y la formalización de aquellas no formalizadas.

Este objetivo busca reconocer y valorar el trabajo de cuidados remunerados, a través de la promoción del trabajo decente de las personas cuidadoras, según los estándares de la Organización Internacional del Trabajo (OIT). Para esto, se busca abordar el desafío de formalizar a las personas que están ocupadas informalmente en actividades remuneradas de apoyos y cuidados, además de incentivar su formación, profesionalización y certificación, generando perfiles ocupacionales. También, busca impulsar estándares de trabajo decente en las instituciones o empresas que brindan servicios de apoyos y cuidados, así como también, la formalización de aquellas empresas o instituciones no formalizadas, promoviendo la participación de las personas cuidadoras en el mercado laboral en condiciones laborales dignas.

Los ámbitos de acción para este objetivo estratégico son los siguientes:

• Promoción de la autonomía económica de las personas cuidadoras, reconociendo el trabajo de cuidados y generando políticas activas de inserción o reincorporación al mercado laboral formal, fomentando la certificación, mantención y generación de perfiles ocupacionales vinculados a los cuidados.

• Generación de condiciones de trabajo decente para quienes se desempeñan en el sector económico de los cuidados.

• Promoción de la formación, capacitación y certificación de personas trabajadoras del cuidado, apuntando a la profesionalización de estas labores.

• Promoción de la asociatividad y formalización de organizaciones cuyo objetivo es la entrega de prestaciones de apoyos y cuidados.

• Incorporación de datos sobre el trabajo de cuidados no remunerado en la toma de decisiones.

Objetivo estratégico 4: Promover la corresponsabilidad social y de género y visibilizar el trabajo de cuidados no remunerado.

Dada la invisibilización y baja valoración social asignada al trabajo de cuidado no remunerado, este objetivo busca informar, sensibilizar y difundir sobre el rol fundamental de estas labores en la reproducción social. Con ello, se espera promover una concepción del cuidado fundada en la corresponsabilidad social y de género, que contribuya activamente a una redistribución de las responsabilidades de cuidado entre los actores sociales. Así, se aspira a que el trabajo de cuidados deje de entenderse como una responsabilidad exclusiva de las familias y las mujeres, y pase a ser una responsabilidad social compartida.

Como ámbitos de acción dentro de este objetivo se encuentran:

- Difusión del trabajo de cuidados, promoviendo y concientizando sobre su valor social y su impacto en las personas cuidadoras y en quienes reciben los cuidados.
- Realización de acciones e iniciativas educativas y pedagógicas para la corresponsabilidad social y de género.
- Generación de conocimiento en torno al trabajo de cuidados y brechas de género asociadas con enfoque intersectorial.

Objetivo estratégico 5: Fortalecer la integración comunitaria para la promoción de la autonomía de las personas cuidadoras y de quienes reciben apoyos y cuidados.

La generación de una cultura del cuidado tiene relación, entre otras cosas, con el desarrollo de espacios propicios para el cuidado, lo que incluye aspectos comunitarios, infraestructura y participación de las personas. En ese sentido, este objetivo busca fortalecer las iniciativas que tienen relación con la generación de espacios inclusivos y pertinentes para, por un lado, permitir el desarrollo de los cuidados y, por otro, disminuir las barreras que obstaculizan la autonomía de las personas y, a la vez, involucrar a las comunidades en el mismo ejercicio de los cuidados.

Los ámbitos de acción para este objetivo estratégico son los siguientes:

- Fortalecimiento y desarrollo comunitario para las iniciativas de apoyos y cuidados.

- Generación de instancias de participación transparentes y efectivas en materia de apoyos y cuidados.

- Promoción del desarrollo de barrios y territorios accesibles e inclusivos, así como adecuados para la realización de los cuidados, en zonas urbanas y rurales.

- Generación de condiciones para la conformación y funcionamiento de las redes u organizaciones de actorías comunitarias de cuidados.

Objetivo estratégico 6: Fortalecer la coordinación y gestión de la oferta en materia de apoyos y cuidados, a través del diseño de un sistema que permita la reportabilidad, organización y derivación de la misma, estableciendo estándares de monitoreo y evaluación continua para la calidad y equidad de la oferta.

Para resguardar la calidad de las prestaciones en materia de apoyos y cuidados, es un requisito fundamental implementar un sistema de gestión que permita conocer los servicios de cuidado y apoyo que reciben las personas, y fortalecer su coordinación, a través del análisis, organización, reportabilidad y derivación de su oferta.

En ese sentido, la Política se plantea el desafío de diseñar un sistema de gestión que, junto con lo antes expuesto, coordine la perspectiva social con la sanitaria, que permita avanzar progresivamente en la definición de estándares en las prestaciones públicas, comunitarias y privadas de cuidados, según corresponda, proponiendo las adecuaciones normativas que sean necesarias para tales fines.

En consideración de lo anterior, son ámbitos de acción de este objetivo:

- Diseño de un sistema de gestión orientado al conocimiento de las prestaciones en materia de apoyos y cuidados, que permita su análisis y mejorar su organización, reportabilidad y derivación; proponiendo, en el caso de ser necesario, las adecuaciones normativas que se requieran para tales fines.

- Análisis y propuesta de estándares de calidad deseables para la oferta de apoyos y cuidados, basados en sus dimensiones de calidad.
- Generación de estrategias de disminución de brechas de calidad y mejoramiento de los servicios y prestaciones de apoyos y cuidados.

3. Proceso de elaboración del Plan

El proceso de elaboración del Plan Nacional de Apoyos y Cuidados se llevó a cabo en tres etapas:

Etapa	Descripción
Diagnóstico	La etapa de diagnóstico se inició con la identificación de las problemáticas en materia de apoyos y cuidados, considerando los desafíos detectados en el contexto de la crisis de los cuidados. Este análisis permitió situar el Plan Nacional de Apoyos y Cuidados en su marco general, destacando las brechas y necesidades prioritarias en esta temática. Posteriormente, se utilizaron los instrumentos de diagnóstico elaborados durante el desarrollo de la PNAC para realizar un mapeo exhaustivo de las acciones sectoriales vigentes en materia de apoyos y cuidados. Este proceso facilitó la identificación de las principales áreas de intervención y actores involucrados en el ámbito intersectorial. Finalmente, se revisaron planes nacionales relacionados con diversas temáticas que incluyen un componente relevante de coordinación intersectorial. Esta revisión permitió determinar las mejores estrategias y mecanismos de coordinación en el Estado para la implementación eficiente del Plan.
Definición de la estructura y metodología del Plan	En esta etapa se definió la articulación de los objetivos, ámbitos de acción y resultados dispuestos en la Política Nacional de Apoyos y Cuidados con los resultados esperados del Plan. Para lo anterior, en primer lugar, se determinaron los resultados esperados con la implementación del Plan. Luego, se definió la metodología de coordinación intersectorial y se definió el instrumento para la sistematización de los compromisos sectoriales. Finalmente, se estableció un procedimiento para el seguimiento de cada una de las acciones comprometidas en el Plan.
Coordinación intersectorial	La etapa de coordinación intersectorial se llevó a cabo en tres instancias. En primer lugar, a través de reuniones bilaterales entre autoridades. En segundo lugar, mediante la designación de un punto focal o contraparte por cada sector y, finalmente, a través de instancias de coordinación con los equipos técnicos.

Tabla 3. Etapas proceso de elaboración del Plan Nacional de Apoyos y Cuidados

3.1. Diagnóstico

El diagnóstico en materia de apoyos y cuidados se realizó en el marco de la elaboración de la Política, por lo tanto, el Plan toma como base los instrumentos e insumos obtenidos en dicho proceso. El diagnóstico de la Política incorporó un proceso institucional y participativo liderado por la Secretaría Técnica del CAPI, que abarcó diferentes dimensiones:

- Marco normativo en materia de apoyos y cuidados: identificación de la normativa internacional, regional y de las brechas y avances en la regulación nacional. Esta dimensión utilizó como fuente

principal de información el Informe Análisis Jurídico (Secretaría Técnica del Consejo Asesor Presidencial Interministerial, 2024).

• Antecedentes generales de los cuidados y apoyos en Chile: se elaboró un resumen de la situación actual de los apoyos y del cuidado en Chile, en lo que refiere a la crisis de los cuidados y a la caracterización de la demanda y responsabilidades de cuidados. Esta dimensión utilizó como fuente principal de información el Informe de Cuidados desarrollado por el Observatorio Social (Ministerio de Desarrollo Social, 2024).

• Diagnóstico de la oferta programática de apoyos y cuidados: identificación de los programas sociales que abordan estas materias y sus principales alcances y brechas. Esta dimensión utilizó como fuente principal de información el Informe Diagnóstico de la Comisión de Oferta (Secretaría Técnica del Consejo Asesor Presidencial Interministerial, 2024).

• Percepción ciudadana de los cuidados: sistematización del proceso participativo, consistente en la realización de diálogos sociales sobre cuidados denominados "Hablemos de Cuidados", donde se visibiliza la percepción ciudadana en esta materia. Esta dimensión utilizó como fuente principal la sistematización realizada por el Ministerio de Desarrollo Social y Familia y ONU Mujeres (2023).

Junto con el diagnóstico en materia de apoyos y cuidados obtenido para la realización de la Política, la construcción del Plan incorporó una etapa de revisión de planes nacionales en diversas materias, con el objetivo de analizar sus contenidos y las herramientas metodológicas utilizadas durante sus respectivos procesos de elaboración. Esto permitió la identificación de metodologías pertinentes para el levantamiento de información y la coordinación de estrategias sectoriales. Para ello, se seleccionaron planes recientes con componentes relevantes de coordinación intersectorial, en concreto se revisaron los que se indican a continuación: el primer y segundo Plan Nacional de Derechos Humanos (2018-2021 y 2022-2025[5]); el cuarto Plan Nacional de Igualdad entre hombres y mujeres (2018-2030[6]); el Plan Nacional de Patrimonio Cultural (2021-2026[7]); y el Plan de Acción Nacional de Niñez y Adolescencia (2018-2025[8]).

3.2. Definición de estructura y metodología

La definición de los objetivos, ámbitos de acción y resultados esperados de la Política se realizó utilizando la metodología de la Teoría del Cambio (Casseti y Paredes-Carbonell, 2020). Siguiendo sus lineamientos, los ámbitos corresponden a los marcos de acción temáticos que delimitan y orientan un conjunto de medidas dirigidas a cumplir un objetivo estratégico. Por esta razón, los ámbitos de acción se definieron como elementos articuladores para la operativización de los objetivos estratégicos del Plan, mediante la definición de compromisos y acciones sectoriales en materia de apoyos y cuidados. En concreto, los ámbitos de acción sirvieron como marco orientador para identificar y acordar dichos compromisos y acciones junto a las autoridades y los equipos técnicos de los sectores involucrados en el Plan.

[4] Plan aprobado por el decreto supremo N° 368, de 2019, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, Subsecretaría de Justicia.

[5] Plan aprobado por el decreto supremo N° 31, de 2022, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, Subsecretaría de Justicia.

[6] Plan aprobado por la resolución exenta N° 982 de 2023, del Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género, que aprueba actualización del cuarto Plan Nacional de Igualdad entre Mujeres y Hombres 2018-2030 del Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género.

[7] Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio (21 de febrero de 2025). Plan Nacional de Patrimonio Cultural 2021-2026. https://www.patrimoniocultural.gob.cl/publicaciones/plan-nacional-del-patrimonio-cultural-2021-2026

[8] Ministerio de Desarrollo Social y Familia (21 de febrero de 2025). Plan de Acción Nacional de Niñez y Adolescencia 2018-2025. https://plandeaccioninfancia.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/storage/cms/document/tehfggJPcanvH7lljSy8OIoU8SfuTqs1wglZzRGs.pdf

3.3. Coordinación intersectorial

Los apoyos y cuidados son ámbitos transversales cuyo abordaje atraviesa el rol de diferentes sectores en el aparato estatal. Por esta razón, el proceso de elaboración del Plan requirió de un esfuerzo sustantivo de coordinación sectorial para la definición de compromisos, acciones y metas a cumplir.

Para el levantamiento de acciones sectoriales se utilizó como instrumento una planilla de definición de compromisos[9]. Se solicitó completar este instrumento a todos los servicios públicos incumbentes, describiendo las acciones que, en el ámbito de sus competencias, tributaran a los objetivos estratégico de la Política. Así, cada servicio consignó en la planilla la acción propuesta; una clasificación de la acción (programática, de gestión o normativa); la meta de la acción; el plazo de ejecución; el indicador de cumplimiento; el estado del financiamiento y la línea presupuestaria, cuando corresponde; y el ministerio e institución responsable de su ejecución.

La coordinación sectorial conllevó un proceso de levantamiento de información para identificar las acciones que cada sector estaba desarrollando en materia de apoyos y cuidados. Para este proceso, se utilizó como base el diagnóstico de la oferta programática realizado por la Comisión de Oferta del CAPI (Secretaría Técnica CAPI, 2024) el cual se complementó con un mapeo de acciones nuevas, informadas en reuniones bilaterales, y solicitudes de información a los sectores participantes.

Luego, el proceso de coordinación intersectorial se realizó a través de reuniones bilaterales entre los ministerios involucrados y la Subsecretaría de Servicios Sociales, esta última en su rol de institución coordinadora del Plan.

Posteriormente, entre abril y septiembre de 2024, se realizó un trabajo de coordinación con las contrapartes[10] designadas por los equipos sectoriales, lo que permitió formalizar las acciones comprometidas a través la consolidación de información en la planilla señalada precedentemente.

Finalmente, en enero de 2025, se solicitó formalmente a cada ministerio y servicio ratificar o informar los últimos ajustes a las acciones comprometidas, recibiéndose las respuestas de todos los sectores involucrados.

4. Resultados esperados e indicadores del Plan

OE 1: Redistribuir los cuidados, aumentando la cobertura, acceso y pertinencia de las prestaciones públicas de apoyos y cuidados.

Resultados esperados Plan 2025 - 2026	Indicadores de seguimiento
Aumento de la cobertura de los programas y prestaciones públicas de apoyos y cuidados.	% de aumento de la cobertura de los programas y prestaciones públicas de apoyos y cuidados.
Implementación de nuevos programas y prestaciones de apoyos y cuidados.	N° de programas y prestaciones nuevos en materia de apoyos y cuidados.

Tabla 4. Resultados esperados OE1

[9] La metodología de coordinación para el levantamiento de compromisos se acordó en la Secretaría Técnica del CAPI y se estableció en base a la revisión de algunos planes nacionales sectoriales. El instrumento y medio de verificación que se utilizó para recopilar y coordinar las propuestas de todos los sectores fue la planilla de definición de compromisos que se incorpora en el anexo 7.1 de este documento. En dicho instrumento, cada sector remitió sus acciones comprometidas, metas, indicadores de seguimiento, plazos, estado del financiamiento y responsable.

[10] Los puntos focales de cada ministerio se solicitaron mediante el oficio Nº1370/2024 de la Subsecretaría de Servicios Sociales, cuya materia señalaba: "Solicita contrapartes para establecer compromisos sectoriales en el marco del primer Plan Nacional de Apoyos y Cuidados".

OE 2: Fortalecer las capacidades, la coordinación descentralizada e intersectorial de las instituciones que participan, coordinan y/o ejecutan servicios de apoyos y cuidados.

Resultados esperados Plan 2025 - 2026	Indicadores de seguimiento
Fortalecimiento de las capacidades de las instituciones que ejecutan servicios de apoyos y cuidados.	N° de acciones dirigidas al fortalecimiento de las capacidades de instituciones que ejecutan servicios de apoyos y cuidados.
Desarrollo de proyecto piloto de articulación local (municipal) de la oferta programática de apoyos y cuidados.	Indicador cualitativo: evaluación del proyecto piloto.

Tabla 5. Resultados esperados OE2

OE3: Promover el trabajo decente para personas cuidadoras remuneradas, mediante la formación, certificación y formalización, así como también impulsar estándares de trabajo decente en las empresas e instituciones que proveen servicios de apoyos y cuidados, y la formalización de aquellas no formalizadas.

Resultados esperados Plan 2025 - 2026	Indicadores de seguimiento
Aumento de la formación, certificación y formalización de las personas trabajadoras del cuidado.	N° de personas trabajadoras de cuidado que terminan un proceso de formación en el año t. N° de personas trabajadoras del cuidado certificadas en el año t. N° de iniciativas implementadas que promuevan la formalización de las personas trabajadoras de cuidados en el año t.
Incorporación de estándares de trabajo decente en empresas e instituciones que proveen servicios de apoyos y cuidados.	N° de instituciones que proveen de servicios de apoyos y cuidados que incorporan estándares de trabajo decente en el año t.
Formalización de instituciones que proveen servicios de apoyos y cuidados.	N° de instituciones que proveen servicios de apoyos y cuidados que se formalizan.

Tabla 6. Resultados esperados OE3

OE 4: Promover la corresponsabilidad social y de género y visibilizar el trabajo de cuidados no remunerado.

Resultados esperados Plan 2025 - 2026	Indicadores de seguimiento
Aumento de la presencia pública del trabajo de cuidados y la corresponsabilidad social y de género.	N° de acciones q|ue visibilizan el trabajo de cuidados no remunerado y/o promueven la corresponsabilidad social y de género.

Tabla 7. Resultados esperados OE4

OE 5: Fortalecer la integración comunitaria para la promoción de la autonomía de las personas cuidadoras y quienes reciben apoyos y cuidados.

Resultados esperados Plan 2025 - 2026	Indicadores de seguimiento
Creación de redes comunitarias y mejoras en infraestructuras y servicios que faciliten la autonomía de las personas que cuidan o requieren cuidados.	N° de acciones dirigidas a la creación de redes comunitarias de personas cuidadoras y personas que requieren apoyos o cuidados. N° de acciones dirigidas a mejorar infraestructuras y servicios que faciliten la autonomía de personas cuidadoras y personas que requieren de apoyos o cuidados.

Tabla 8. Resultados esperados OE5

OE 6: Fortalecer la coordinación y gestión de la oferta en materia de apoyos y cuidados, a través del diseño de un sistema que permita la reportabilidad, organización y derivación de la misma, estableciendo estándares de monitoreo y evaluación continua para la calidad y equidad de la oferta.

Resultados esperados Plan 2025 - 2026	Indicadores de seguimiento
Diseño de un sistema de reportabilidad para la oferta programática social de apoyos y cuidados.	Cumple/no cumple
Evaluación y monitoreo de la oferta programática social de apoyos y cuidados.	Cumple/no cumple

Tabla 9. Resultados esperados OE6

5. Acciones sectoriales del Plan Nacional de Apoyos y Cuidados 2025-2026

A continuación, se presentan las acciones o compromisos sectoriales del Plan Nacional de Apoyos y Cuidados para cada objetivo estratégico de la Política, detallando sus metas, indicadores, plazos y responsables. El Plan cuenta con un total de 100 medidas: 56 de gestión, 36 programáticas y 8 normativas.

Asimismo, conforme lo dispuesto en la Política Nacional de Apoyos y Cuidados, los compromisos están distribuidos en las categorías de oferta pública dispuestas en la siguiente tabla.

Categoría	Descripción
Cuidados en instituciones (en adelante, CI)	Servicios sociales de cuidado que se entregan a personas que requieren asistencia y apoyo, prestados fuera del hogar, en instituciones públicas, privadas o centros comunitarios, con o sin alojamiento. Incluye también transferencias a instituciones.
Cuidados en el hogar (en adelante, CH)	Servicios sociales de cuidados que se entregan a personas que requieren atención y asistencia en su propio hogar. Incluye servicios de asistencia personal para quien requiere cuidados y relevo de la persona cuidadora, para realizar actividades básicas e instrumentales de la vida diaria, apoyo en tareas domésticas, entrega de alimentos, administración de medicamentos, asistencia con la movilidad, asistencia en autocuidado y autoimagen, entre otros. También considera servicios de teleasistencia, brindados a distancia a través de tecnologías de la información.
Cuidados comunitarios (en adelante, CC)	La categoría considera servicios de apoyo y relevo de las tareas de cuidado dirigidos a personas cuidadoras no remuneradas, realizados en espacios comunitarios, como centros de día, clubes, organizaciones territoriales y otros dispositivos de apoyo local.
Servicios sociales de cuidado infantil (en adelante, SSCI)	Servicios destinados a garantizar el cuidado y desarrollo integral de niños, niñas y adolescentes, mediante centros de atención infantil, jardines infantiles, salas cuna y servicios de cuidado en entornos comunitarios y domiciliarios. Incluye programas de estimulación temprana, apoyo a familias cuidadoras y estrategias para fomentar la corresponsabilidad en el cuidado infantil.
Servicios de apoyo, ayudas técnicas y habitabilidad (en adelante, SAATyH)	Servicios y bienes que buscan tanto prevenir la aparición y progresión de la dependencia, como mantener y/o mejorar las condiciones de autonomía funcional de las personas, proporcionando acceso a servicios de apoyo, dispositivos, equipos, instrumentos, intérpretes, animales guías, diseño adecuado y adaptaciones del entorno habitacional y urbano, entre otros servicios.

Tabla 10. Definición de categorías de oferta pública

Del total de compromisos y siguiendo la categorización anterior, existen 16 compromisos relacionados a la categoría Competencias y empleo en materias propias del trabajo de cuidados; 12 a Cuidados comunitarios; 6 a Cuidados en el hogar; 9 a Cuidados en instituciones; 4 a Formación y certificación de las personas cuidadoras que generen condiciones de trabajo decente; 35 en Promoción de la corresponsabilidad social y de género; 13 en Servicios de apoyo, ayudas técnicas y habitabilidad y 5 en Servicios sociales de cuidado infantil.

Para efectos de identificar a qué categoría corresponde cada compromiso, en la primera columna de las tablas que se exponen a continuación se consignará la abreviación de la categoría a la que pertenece cada acción.

5.1. Acciones objetivo estratégico 1

Objetivo estratégico 1: Redistribuir los cuidados, aumentando la cobertura, acceso y pertinencia de las prestaciones públicas de apoyos y cuidados.

Los cuidados tienen una distribución desigual a nivel social generando efectos negativos en el bienestar de las personas que requieren apoyos y cuidados y que cuidan (Ministerio de Desarrollo Social y Familia, 2024). Este objetivo se propone avanzar progresivamente en el aumento de cobertura en la provisión de apoyos y cuidados.

El objetivo cuenta con 34 acciones comprometidas y 7 sectores involucrados: Ministerio de Desarrollo Social y Familia; Ministerio de Salud; Ministerio de Vivienda y Urbanismo; Ministerio de Educación; Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género; Ministerio del Deporte; y Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio.

BORRADOR

Las medidas se orientan a una ampliación de la cobertura y pertinencia de las prestaciones para personas cuidadoras y personas que requieren de apoyos y cuidados. A continuación, se presenta el detalle de las medidas sectoriales.

Tabla 11. Compromisos del OE1

COMPROMISO	DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN	META	INDICADOR	INICIO EJECUCIÓN	MINISTERIO RESPONSABLE	SERVICIO(S) ESPECÍFICO(S) RESPONSABLE(S)
1.Aumentar la cobertura efectiva de atenciones integrales a personas cuidadoras y a personas ingresadas al Programa de Atención Domiciliaria para Personas con Dependencia Severa (PADDS) de las comunas de la Atención Primaria de Salud (APS) Universal. (SAATyH)	En el marco de la APS Universal, se incentivará el ingreso a la Estrategia de cuidado integral centrado en las personas (ECICEP) de personas con dependencia severa y sus cuidadores, ingresadas al Programa de Atención Domiciliaria para Personas con Dependencia Severa.	Al menos el 70% de los beneficiarios del Programa de Atención Domiciliaria para Personas con Dependencia Severa son ingresados a la ECICEP el 2025. Al menos un 50% de cuidadores de personas bajo control del Programa de Atención Domiciliaria para Personas con Dependencia Severa son ingresadas a la ECICEP el 2025.	% de personas bajo control del PADDS ingresadas a ECICEP. % de cuidadores de personas del PADDS ingresadas a ECICEP.	2025	Ministerio de Salud	Subsecretaría de Redes Asistenciales

2.Mejorar oportunidad y pertinencia en la provisión de órtesis y prótesis, en el marco del Programa Nacional de Ayudas Técnicas. (SAATyH)	En el marco del Programa Nacional de Ayudas Técnicas, el Ministerio de Desarrollo Social y Familia realiza trasferencia de recursos para el financiamiento de prótesis y órtesis al Ministerio de Salud. Esta acción se implementará a través de los Servicios de Salud y se encontrará sujeta a disponibilidad presupuestaria.	Reducción de % de lista de espera de órtesis y prótesis a nivel nacional el 2025.	Cumple / No cumple	2025	Ministerio de Salud	Subsecretaría de Redes Asistenciales
3.Implementar un programa piloto de entrega de fármacos a domicilio en comunas pioneras[11] de la Atención Primaria de Salud Universal, APS Universal. (CH)	Implementar un programa piloto para la entrega de medicamentos a domicilio, orientado a personas que forman parte del Programa de Atención Domiciliaria para personas con Dependencia Severa (PADDS) en las comunas pioneras de la Atención Primaria en Salud, APS Universal, el cual busca garantizar su acceso continuo a tratamientos farmacológicos mediante una estrategia de distribución domiciliaria, mejorando así su calidad de vida.	Implementación de un programa piloto de entrega de fármacos a domicilio a personas que forman parte del PADDS, en comunas pioneras de la Atención Primaria de Salud, APS Universal.	Cumple / No cumple	2026	Ministerio de Salud	Subsecretaría de Redes Asistenciales
4.Aumentar la cobertura de las estrategias de atención integral para niños, niñas y adolescentes, NNA, con Trastorno del Espectro Autista (TEA) en la Atención	Aumentar los servicios de diagnóstico y atención integral para NNA con TEA en la Atención Primaria de Salud, APS, del Programa de Atención Integral al Desarrollo Infantoadolescente en actual ejecución, implementado a partir de la ley N°21.545.	Contar con 84 equipos de Atención Integral al desarrollo Infanto Adolescente (NNA con TEA) otorgando atenciones de la APS, a nivel nacional, a marzo de 2026.	N° de equipos que se encuentran otorgando atención integral al desarrollo infanto adolescente (NNA con TEA) / Total de equipos comprometidos para la atención integral al desarrollo infanto adolescente (NNA con TEA).	2026	Ministerio de Salud	Subsecretaría de Redes Asistenciales

[11] Comunas pioneras de la Atención Primaria de Salud Universal (APS Universal) son aquellas que iniciaron el proceso de ampliar el acceso a la salud para toda la población de la comuna, al 2024 había 21 comunas pioneras (Canela, Alhué, Renca, La Cruz, Coltauco, Linares, Perquenco, Arica, Alto Hospicio, Tocopilla, Caldera, Illapel, Quilpué, Chillán Viejo, Curanilahue, Angol, Valdivia, Puerto Varas, Aysén, Puerto Natales y La Pintana), pero su número es variable.

Primaria de Salud (APS). (SSCI)						
5.Aumentar la cobertura y calidad de la atención en Salud de personas con dependencia, a través del Plan de Cuidado Integral. (SAATyH)	Aumentar la cobertura y fortalecer la Atención Domiciliaria de Personas con Dependencia Severa que formen parte de la Atención Primaria de Salud, APS, a través del Plan de Cuidado Integral.	A diciembre de 2025 el 80% de las personas con Dependencia Severa ingresadas al Programa de Atención Domiciliaria para personas con Dependencia Severa contará con un Plan de Cuidado Integral. A diciembre de 2026 el 100% de las personas con Dependencia ingresadas al Programa de Atención Domiciliaria para personas con Dependencia Severa contará con un Plan de Cuidado Integral.	(Número de planes de cuidado integral de usuarios ingresados al Programa de Atención Domiciliaria para personas con Dependencia severa / Número de personas ingresadas al Programa de Atención Domiciliaria para personas con Dependencia severa) x 100 en el año t.	2025	Ministerio de Salud	Subsecretaría de Redes Asistenciales
6.Entregar teleasistencia para personas cuidadoras para facilitar la comunicación directa con profesionales de la salud, proporcionando orientación en cuidado y primeros auxilios psicológicos. (SAATyH)	Entregar teleasistencia para personas cuidadoras del Programa de Atención Domiciliaria para Personas con Dependencia Severa (PADSS) para facilitar la comunicación directa con profesionales de la salud, a fin de obtener asesoramiento, acompañamiento y orientación personalizada en cuidados y prevención, así como indicaciones sobre manejo de alteraciones musculoesqueléticas asociadas al cuidado, contención emocional mediante la proporción de primeros auxilios psicológicos para situaciones de	1.Programa de teleasistencia piloteado en comunas del país el 2025. 2.El 50% de las personas cuidadoras accede a atención de teleasistencia el 2026, sujeto a disponibilidad presupuestaria.	1. Cumple / No cumple. 2. Porcentaje de personas cuidadoras de personas del Programa de Atención Domiciliaria para Personas con Dependencia Severa (PADSS) que accede a al menos una atención por teleasistencia 2026.	2025	Ministerio de Salud	Subsecretaría de Redes Asistenciales

	compromiso emocional y la respectiva derivación a la red asistencial cuando se requiera.					
7. Actualizar las orientaciones técnicas del Programa de Atención Domiciliaria a Personas con Dependencia Severa, enfatizando acciones relacionadas a éstas en las que se incluya la canasta de prestaciones mínima a la cual acceden. (SAATyH)	Actualización de las orientaciones técnicas del Programa de Atención Domiciliaria a Personas con Dependencia Severa, enfatizando acciones relacionadas a las personas con dependencia, en que se incluya la canasta de prestaciones mínima a la cual acceden.	Orientaciones técnicas del Programa de Atención Domiciliaria a Personas con Dependencia Severa actualizadas, que incluyen la canasta de prestaciones mínima a la cual acceden las personas con dependencia, a diciembre 2025.	Orientaciones Técnicas aprobadas por Resolución (SI/NO).	2025	Ministerio de Salud	Subsecretaría de Salud Pública
8.Tramitar el proyecto de ley "Yo Cuido, Yo Estudio". (PC)	Tramitación del proyecto de ley que protege los derechos de estudiantes cuidadores/as de la educación superior, promoviendo la corresponsabilidad y asegurando conciliación entre actividades familiares, académicas y formativas, "Yo Cuido, Yo Estudio" (Boletín N°15221-34).	Tramitación legislativa para lograr la aprobación del proyecto de ley en 2025.	Cumple / No cumple	2025	Ministerio de Educación	Subsecretaría de Educación Superior
9.Promover el ingreso de personas cuidadoras al Programa Ecomercados Solidarios del Fondo de Solidaridad e Inversión Social, FOSIS. (CC)	El programa tiene como población objetivo a hogares con jefatura femenina en situación de pobreza y pobreza extrema. Entre los criterios de priorización se encuentran hogares con personas que requieren cuidados, por lo que, se intensionará el acceso preferente. No obstante,	Incorporación criterio hogares que cuentan con personas que requieren cuidados.	Cumple / No cumple	2025	Ministerio de Desarrollo Social y Familia (Subsecretaría de Servicios Sociales).	Subsecretaría de Servicios Sociales – Fondo de Solidaridad e Inversión Social.

	los hogares deben cumplir con los criterios de: presencia de jefatura femenina y con inseguridad alimentaria.					
10.Realizar proyectos piloto de intervención especializada en familias cuidadoras. (CH)	Intervención especializada en familias cuidadoras abordando ejes temáticos fundamentales, como técnicas de autocuidado, educación financiera, experiencias asociativas y acceso a redes. Además, su implementación está vinculada al indicador i35 de la matriz de bienestar que aplica FOSIS a las familias participantes del Programa Familias, que establece como objetivo que las personas que realizan labores de cuidado dispongan y cuenten con los medios de apoyo necesarios.	11 proyectos ejecutados al año 2026.	N° de proyectos ejecutados al año t	2025	Ministerio de Desarrollo Social y Familia (Subsecretaría de Servicios Sociales)	Fondo de Solidaridad e Inversión Social
11.Fortalecer la oferta programática destinada a potenciar las competencias parentales de madres, padres o cuidadores/as principales de niños, niñas y adolescentes, NNA, diferenciando por curso de vida. (SSCI)	El objetivo es disponer de un conjunto variado de servicios para el fortalecimiento de competencias parentales, que funcionen en forma integrada y que sean pertinentes a las necesidades de los NNA según curso de vida. Ello implica: 1. identificar todos los servicios existentes en la actualidad, integrarlos a través de una ruta de acompañamiento a la parentalidad según curso de vida del NNA[12] y 2. Generar nuevos servicios en aquellos territorios	Disponer de servicios para el fortalecimiento de competencias parentales funcionando en forma integrada y con respuestas diferenciadas según necesidades de los NNA.	Cumple / No cumple	2026	Ministerio de Desarrollo Social y Familia	Subsecretaría de la Niñez

[12] La "Ruta de acompañamiento a la parentalidad según el curso de vida de NNA" consiste en la identificación y coordinación de la oferta programática destinada a parentalidad y crianza positiva, a la que podrán acceder las familias y cuidadores para que esté disponible a lo largo del territorio del país y según las necesidades que presenten las familias según el curso de vida de los NNA. Lo anterior, surge con el objeto de sistematizar y unificar la oferta actual existente entre distintas instituciones y enfoques (Subsecretaría de la Niñez del Ministerio de Desarrollo Social y Familia).

	donde no existan o bien generar nuevas modalidades según requerimientos de los NNA					
12.Contribuir al bienestar integral de quienes cuidan y quienes requieren cuidados, mediante la creación e implementación de programas de beneficios y actividades diseñadas en un esfuerzo conjunto entre el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio (MINCAP) y Entidades Colaboradoras del Ministerio. (PC)	Estas iniciativas incluirán el acceso de quienes cuidan y quienes requieren cuidados a espacios culturales, patrimoniales, recreativos y educativos que favorezcan su bienestar físico y emocional, fortalezcan su participación activa en la comunidad, y fomenten la creación de redes de apoyo.	Implementar un programa de beneficios y/o actividades dirigido a quienes cuidan y a quienes requieren cuidados en al menos el 30% de las entidades colaboradoras.	Porcentaje de Entidades Colaboradoras que han implementado programas de beneficios y/o actividades dirigidas a quienes cuidan y requieren cuidados, en relación con el total de entidades colaboradoras del Ministerio en el año t.	2025	Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio	Subsecretaría de las Culturas y de las Artes
13.Fortalecer la participación de las empresas privadas en el cuidado. (PC)	Fortalecimiento de la participación de las empresas privadas en el cuidado, a través de la Red Empresas Chile Cuida, mediante la integración de empresas que reconocen la labor de cuidado y ofrecen beneficios directos y diferenciados a Personas Cuidadoras. Por otro lado, se incorporará en las bases técnicas y administrativas de las postulaciones al Banco de Proyectos de la Ley de	15 empresas adheridas a la Red de Empresas Chile Cuida durante el 2025. Bases Técnicas y Administrativas incorporan dimensión de apoyos y cuidados y población objetivo.	N° de empresas adheridas a la Red de Empresas Chile Cuida durante el 2025. Cumple / No cumple	2025	Ministerio de Desarrollo Social y Familia	Subsecretaría de Evaluación Social

	Donaciones con fines Sociales la dimensión de apoyos y cuidados como componente a priorizar, así como también su población objetivo.					
14.Realizar talleres Sistemáticos de Actividad Física y/o Deportiva para personas cuidadoras en los Centros Comunitarios de Cuidados. (CC)	En el marco del Programa Deporte y Participación Social del Instituto Nacional de Deportes, se desarrollarán Talleres Sistemáticos de Actividad Física y/o Deportiva para personas cuidadoras.	Implementar 22 talleres sistemáticos de actividad física y/o deportiva dirigidos a personas cuidadoras de 22 comunas del país durante el año 2025. El cumplimiento está supeditado a la inauguración y puesta en marcha de los Centros Comunitarios de Cuidados.	Número de talleres programados para el 2025 logran ser implementados.	2025	Ministerio del Deporte (Subsecretaría del Deporte)	Instituto Nacional de Deportes
15.Implementar un nuevo programa social para personas cuidadoras que promueva el autocuidado. (CH)	Implementar el programa Chile Te Cuida, el cual busca estimular el autocuidado de las personas cuidadoras no remuneradas, a través de servicios que se proveen en modalidad virtual, utilizando las tecnologías de la información y comunicación, TICs, para proveer la oferta de servicios del programa.	Implementar el programa Chile Te Cuida 5.000 personas usuarias del programa Chile Te Cuida durante el año 2025.	Cumple / No cumple. Número de personas beneficiarias en el año t.	2025	Ministerio de Desarrollo Social y Familia	Subsecretaría de Servicios Sociales
16.Ampliar progresivamente la cobertura del Programa Red Local de Apoyos y Cuidados de la Subsecretaría de Servicios Sociales. (CH)	Aumentar el número de comunas que donde se ejecuta el programa durante el 2025.	63 comunas nuevas el 2025.	Número de comunas donde se ejecuta el programa en el año t.	2025	Ministerio de Desarrollo Social y Familia	Subsecretaría de Servicios Sociales
17.Gobiernos Regionales celebran convenios para ampliación de la oferta de apoyos y cuidados. (PC)	La acción contempla la celebración de convenios por parte de la Subsecretaría de Servicios Sociales con Gobiernos Regionales para la ampliación de la oferta de apoyos y cuidados.	8 Gobiernos Regionales firman convenio de ampliación de la oferta de apoyos y cuidados durante el 2025.	N° de Gobiernos Regionales que firman convenio de ampliación de oferta durante el 2025.	2025	Ministerio de Desarrollo Social y Familia	Subsecretaría de Servicios Sociales

18.Entregar atención preferente para personas cuidadoras en diferentes instituciones públicas o privadas. (PC)	Tramitar y monitorear convenios suscritos entre la Subsecretaría de Servicios Sociales con distintas instituciones para la entrega de Atención Preferente a personas cuidadoras.	20 convenios suscritos con instituciones públicas o privadas el 2025.	N° de convenios suscritos en el año t.	2025	Ministerio de Desarrollo Social y Familia	Subsecretaría de Servicios Sociales
19.Entregar atención en sus hogares a 75.000 personas con dependencia severa. (CH)	Implementar una estrategia de atención a las 75.000 personas con dependencia severa identificadas en el Registro Social de Hogares.	75.000 personas con dependencia severa reciben atención en sus hogares al año 2026.	N° de personas con dependencia severa que reciben atención en sus hogares.	2025	Ministerio de Desarrollo Social y Familia	Subsecretaría de Servicios Sociales
20.Incorporar en el decreto de género ciertas medidas afirmativas en los subsidios para las personas inscritas en el Registro Social de Hogares como persona cuidadora. (SAATyH)	Incorporar en el decreto de género que elabora el Ministerio de Vivienda y Urbanismo ciertas medidas afirmativas para las personas inscritas en el Registro Social de Hogares, RSH, y que figuran como personas cuidadoras. Estas son: • Aumento de puntaje: aumentar el puntaje de postulación a subsidios habitacionales a quienes sean o tengan en su núcleo familiar a personas inscritas en el RSH como "persona cuidadora". Se refiere a personas cuidadoras de miembros del núcleo familiar que no sean hijos ni hijas. • Mayor monto de subsidio como premio por ahorro adicional: si la persona cuidadora es jefa/e de hogar monoparental se otorgará un mayor monto de subsidio como premio por ahorro adicional.	Decreto supremo enviado a la Dirección de Presupuestos. BORRADOR	Cumple / No cumple	2025	Ministerio de Vivienda y Urbanismo	Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo

21.Construir 4 Condominios de Viviendas Tuteladas durante el período 2025 – 2026. (CI)	Construcción de infraestructuras para la operación del programa Condominio de Viviendas Tuteladas para personas mayores.	Construir 4 Condominios de Viviendas Tuteladas durante el período 2025 – 2026.	N° Condominios de Viviendas Tuteladas durante el período 2025 – 2026.	2025	Ministerio de Vivienda y Urbanismo	Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo
22.Contar con proyectos del Fondo Nacional de Proyectos Inclusivos, FONAPI, de SENADIS, que beneficien a las diadas (personas con discapacidad y persona cuidadora). (SAATyH)	Contar con postulaciones de proyectos a FONAPI, en los que participen las personas con discapacidad y las personas cuidadoras/es (díada) en ámbitos de desenvolvimiento cotidiano. En este sentido, se busca financiar iniciativas que aporten o potencien la inclusión social de la díada, que promuevan sus derechos, apoyen su autonomía, su independencia y mejoren su calidad de vida, con el fin de dar cumplimiento a las funciones y obligaciones establecidas por la ley Nº20.422, que establece normas sobre Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social de personas con discapacidad.	10% de las postulaciones a FONAPI corresponden a proyectos que benefician díadas (personas con discapacidad y personas cuidadoras). BORRADOR	Número de proyectos postulados a FONAPI que beneficien a diadas (personas con discapacidad y personas cuidadoras) /Número de proyectos postulados al FONAPI en el año t) *100	2025	Ministerio de Desarrollo Social y Familia (Subsecretaría de Servicios Sociales)	Servicio Nacional de la Discapacidad
23.Aumentar la cobertura en el Programa Modelos Residenciales para Adultos con Discapacidad de SENADIS (Servicio Nacional de la Discapacidad). (CI)	Aumento de las plazas habilitadas del Programa Modelos Residenciales para Adultos con Discapacidad.	70 plazas residenciales con prioridad en regiones que no cuentan con oferta del programa actualmente.	N° de plazas residenciales habilitadas durante el año t.	2025	Ministerio de Desarrollo Social y Familia (Subsecretaría de Servicios Sociales)	Servicio Nacional de la Discapacidad
24.Priorizar brecha de financiamiento del rango etario de 10 a 17 años en el Programa de ayudas técnicas implementado por	Incorporar criterios de priorización para el financiamiento de ayudas técnicas, AA.TT, requeridas por una persona con discapacidad para mejorar su funcionalidad y autonomía personal, cuyo rango	Incorporación de criterios de priorización en convocatoria del Programa de ayudas técnicas que permita financiar AA.TT a personas con discapacidad en el rango etario de 10 a 17 años.	Cumple / No cumple	2025	Ministerio de Desarrollo Social y Familia (Subsecretaría de Servicios Sociales)	Servicio Nacional de la Discapacidad

SENADIS (Servicio Nacional de la Discapacidad). (SAATyH)	etario fluctúa entre los 10 y 17 años.					
25.Implementar a través del Servicio Nacional de la Discapacidad una residencia para adultos con discapacidad en la comuna de San Carlos, región Ñuble, en el marco del Programa Modelos Residenciales para Adultos con Discapacidad. (CI)	Nueva residencia para personas con discapacidad en la región de Ñuble.	1 Residencia en funcionamiento el año 2025.	N° de residencias implementadas en la región de Ñuble, en el año t.	2025	Ministerio de Desarrollo Social y Familia (Subsecretaría de Servicios Sociales)	Servicio Nacional de la Discapacidad
26.Diseñar un nuevo programa social orientado a la promoción de la autonomía de personas con discapacidad. (SAATyH)	Diseñar un programa nuevo orientado a población con discapacidad y/o dependencia mayor de 26 años, que requieren contar con espacios para fomentar su autonomía o bien desarrollar sus planes de vida	Obtención de recomendación favorable, RF, en el proceso de evaluación ex ante para el diseño del programa nuevo orientado a la promoción de la autonomía de personas con discapacidad, al año 2025.	N° de programas nuevos orientado a la promoción de la autonomía de personas con discapacidad con RF, en el año t.	2025	Ministerio de Desarrollo Social y Familia (Subsecretaría de Servicios Sociales)	Servicio Nacional de la Discapacidad
27.Implementar un nuevo Establecimiento de Larga Estadía, ELEAM, del Servicio Nacional del Adulto Mayor, para Adultos Mayores en la comuna de Pozo Almonte. (CI)	Nuevo ELEAM SENAMA operando en la comuna de Pozo Almonte para 70 personas mayores.	1 nuevo ELEAM SENAMA operando en la comuna de Pozo Almonte durante el 2025.	N° de ELEAM nuevos operando durante el 2025.	2025	Ministerio de Desarrollo Social y Familia (Subsecretaría de Servicios Sociales)	Servicio Nacional del Adulto Mayor

BORRADOR

28.Reacondicionamiento y traspaso de 3 Establecimientos de Larga Estadía para Adultos Mayores (ELEAM) que pasan a depender del Servicio Nacional del Adulto Mayor (SENAMA). (CI)	3 ELEAM que operan en las regiones de Magallanes y Metropolitana, con capacidad para 102 personas mayores (Puerto Natales 20, Lo Prado 40 y La Reina 42) se reacondicionan y pasan a depender de SENAMA.	3 ELEAM que operan en las regiones de Magallanes y Metropolitana reacondicionados, se traspasan y pasan a dependencia de SENAMA al año 2025.	Cumple/ no cumple	2025	Ministerio de Desarrollo Social y Familia (Subsecretaría de Servicios Sociales)	Servicio Nacional del Adulto Mayor
29.Nuevos Condominios de Viviendas Tuteladas (CVT) para personas mayores, a cargo del Servicio Nacional del Adulto Mayor. (CI)	Construcción y operación de 5 nuevos condominios de vivienda tutelada en: Punta Arenas, Nueva Imperial, Quillota, Arica, Rancagua.	5 nuevos CVT operando durante el 2025. BORRADOR	N° de CVT nuevos operando durante el 2025.	2025	Ministerio de Desarrollo Social y Familia (Subsecretaría de Servicios Sociales)	Servicio Nacional del Adulto Mayor
30.Nuevo Centro Diurno Referencial, CDR, del Servicio Nacional del Adulto Mayor, SENAMA, para personas mayores, en la comuna de Puerto Montt. (CI)	Centro Diurno Referencial, operando con capacidad de 90 personas mayores con dependencia leve a moderada en la comuna de Puerto Montt.	1 nuevo CDR operando durante el 2025.	N° de CDR nuevos operando durante el 2025.	2025	Ministerio de Desarrollo Social y Familia (Subsecretaría de Servicios Sociales)	Servicio Nacional del Adulto Mayor
31.Implementación de plataforma web "Me cuido te cuido", MCTC, del Servicio Nacional del Adulto Mayor. (PC)	Plataforma operativa para uso de personas cuidadoras.	Plataforma MCTC operativa el año 2025.	Cumple/No cumple	2025	Ministerio de Desarrollo Social y Familia (Subsecretaría de Servicios Sociales)	Servicio Nacional del Adulto Mayor
32.Desarrollar iniciativas para el fortalecimiento de la autonomía económica para personas cuidadoras en el marco de la Estrategia de	Contar con iniciativas para el fortalecimiento de la autonomía económica para personas cuidadoras en el marco de la Estrategia de Autonomía Económica del Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género.	Al menos 2 iniciativas lideradas por el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género para el fortalecimiento de la autonomía económica al 2026.	Número de iniciativas lideradas por el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género para el fortalecimiento de la autonomía económica, en el año t.	2025	Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género	Subsecretaría de la Mujer y la Equidad de Género

Autonomía Económica de las Mujeres, del Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género, la cual será lanzada durante el año 2025.[13] (CyE)						
33.Ampliar la cobertura del programa 4 a 7 implementado por el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género durante la temporada estival, incrementando el número de comunas donde se implementa, para así brindar apoyo en el cuidado de niñas, niños y adolescentes durante todo el año. (CI)	Implementar en más establecimientos escolares el programa 4 a 7 durante la temporada estival para el cuidado de niñas, niños y adolescentes todo el año.	Que al menos 200 establecimientos escolares cuenten con el programa 4 a 7 durante la temporada estival, para el cuidado de niñas, niños y adolescentes todo el año, durante el año 2025.	N° de establecimientos escolares que cuentan con el programa 4 a 7 durante la temporada estival para el cuidado de niñas, niños y adolescentes todo el año.	2025	Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género	Subsecretaría de la Mujer y la Equidad de Género - Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género
34.Identificar planes comunales de cuidados y vinculación con los programas sociales del gobierno central. (PC)	La acción contempla la sistematización de los planes comunales de cuidados para analizar su vinculación con los programas sociales del gobierno central.	Identificación de planes comunales de cuidado durante el año 2025.	Cumple/ no cumple	2025	Ministerio de Desarrollo Social y Familia	Subsecretaría de Servicios Sociales

[13] Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género (21 de febrero de 2025). Nota de prensa *"Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género presenta avances y desafíos 2025 de la Estrategia para el ejercicio de la Autonomía Económica de las Mujeres"*, publicada el 30 de enero 2025. https://minmujeryeg.gob.cl/?p=56268

5.2. Acciones objetivo estratégico 2

Objetivo estratégico 2: Fortalecer las capacidades, la coordinación descentralizada e intersectorial de las instituciones que participan, coordinan y/o ejecutan servicios de apoyos y cuidados

Este objetivo se orienta a sentar las bases y las capacidades institucionales para la mejor coordinación de la oferta intersectorial de apoyos y cuidados, lo que facilitará la instalación del Sistema Nacional de Apoyos y Cuidados. De este modo, enfatiza en los elementos que configurarán el modelo de gestión y gobernanza del sistema una vez que sea aprobado, siendo esto la base de una coordinación intersectorial y subnacional sustantiva.

BORRADOR

El objetivo cuenta con 13 acciones comprometidas y 4 sectores involucrados: Ministerio de Desarrollo Social y Familia; Ministerio de Salud; Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género; y el Ministerio del Interior y Seguridad Pública. A continuación, se presenta el detalle de las medidas sectoriales.

Tabla 12. Compromisos OE2

COMPROMISO	DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN	META	INDICADOR	INICIO EJECUCIÓN	MINISTERIO RESPONSABLE	SERVICIO(S) ESPECÍFICO(S) RESPONSABLE(S)
35. Disponer de profesional capacitado para la calificación de discapacidad con los instrumentos vigentes. (CyE)	Ampliar el número de profesionales de la red de salud pública que pueden levantar los antecedentes para la certificación de discapacidad.	Contar con el 20% de los profesionales no médicos de atención ambulatoria de hospitales y APS en cada Servicios de Salud capacitados en calificación de discapacidad para el 2025.	(Número de profesionales no médicos de atención ambulatoria de hospitales y APS capacitados en calificación de discapacidad / Número de profesionales no médicos de atención ambulatoria de hospitales y APS) * 100 en el año t.	2025	Ministerio de Salud	Subsecretaría de Redes Asistenciales Subsecretaría de Salud Pública (División de Prevención y Control de Enfermedades, DIPRECE)

36.Buscar activamente a la población con certificación de discapacidad, beneficiaria del Programa de Atención Domiciliaria para Personas con Dependencia Severa (PADDS), con el objetivo de facilitar el acceso a los servicios de salud, ampliar la cobertura del programa y/o completar los procesos de incorporación en el registro. (SAATyH)	Realizar un cruce entre las personas registradas en el Registro Nacional de Discapacidad del Servicio de Registro Civil e Identificación (SRCeI) y la población inscrita en el Programa de Atención Domiciliaria para Personas con Dependencia Severa.	1. Ejecución de convenio entre el Servicio de Registro Civil e Identificación y el Ministerio de Salud para disponer de la información de las personas incorporadas en el Registro Nacional de Discapacidad durante el 2025. 2. Instrucción del Ministerio de Salud dirigida a los proveedores del registro clínico electrónico (RCE), en que se solicite el envío periódico de información de personas usuarias del Programa de Atención Domiciliaria de Personas con Dependencia Severa durante el 2025, en conformidad a lo dispuesto en la ley N°19.628, sobre protección de la vida privada y otra normativa vigente. 3. 100% de las personas beneficiarias del Programa de Atención Domiciliaria para Personas con Dependencia Severa se encuentran incorporadas en el Registro Nacional de Discapacidad en el año 2025. 4. Repositorio de información de personas usuarias del Programa de Atención a la Dependencia Severa disponible, obtenido a partir de la interoperabilidad del Registro Clínico Electrónico y el Registro Nacional de Discapacidad en la Plataforma para la Gestión Social Local (GSL) durante el 2025, teniendo en consideración lo dispuesto en la ley N°19.628, sobre	1.Convenio suscrito (Cumple / No cumple) 2. Instrucción a proveedores de RCE comunicada (Cumple / No cumple) 3.Porcentaje de personas ingresadas al Programa de Atención Domiciliaria para Personas con Dependencia Severa al 2025, incorporadas al Registro Nacional de la Discapacidad al año t 4.Existencia de repositorio de la información (Cumple / No cumple)	2025	Ministerio de Salud	Subsecretaría de Redes Asistenciales

		protección de la vida privada y otra normativa vigente.				

37.Incorporar alertas en la Plataforma para la Gestión Social Local (GSL) que contribuyan a la gestión oportuna de casos de personas con discapacidad y sus cuidadoras/es. (SAATyH)	Se debe definir el conjunto de alertas que deben ser incorporadas a GSL, que contribuyan a la gestión oportuna de casos, donde deben considerarse, como mínimo: certificado de discapacidad y marca de personas cuidadoras beneficiarias del Programa Pago Cuidadores de Personas con Discapacidad.	Sistema de alertas definido e incorporado en el GSL al año 2025.	GSL incorpora alertas definidas (Cumple / No cumple)	2025	Ministerio de Salud	Subsecretaría de Salud Pública Subsecretaría de Redes Asistenciales Subsecretaría de Servicios Sociales – Ministerio de Desarrollo Social y Familia
38.Incorporar como una de las líneas de trabajo para los equipos motores intersectoriales de la Atención Primaria de Salud (APS) Universal, la coordinación comunal de los servicios y prestaciones asociadas a Chile Cuida, en las comunas de la APS Universal y que también sean comunas Chile Cuida. (CyE)	Enmarcar en la estructura comunal intersectorial creada para el desarrollo de la APS Universal, la operatividad de acciones asociadas a la entrega de servicios y prestaciones de Chile Cuida, como el espacio de trabajo local único y formal que se relaciona con las Comisiones Regionales de Equidad y/o el Comité Regional de apoyos y Cuidados.	100% de las comunas donde existen equipos motores intersectoriales de la APS Universal incorporan la línea de trabajo que considera acciones asociadas a la entrega de servicios y prestaciones de Chile Cuida al año 2025.	(Número de comunas con equipos motores intersectoriales de la APS Universal que cuentan con el instrumento respectivo donde se da cuenta de la incorporación de la línea de trabajo que considera acciones asociadas a la entrega de servicios y prestaciones de Chile Cuida/Total de comunas con equipos motores intersectoriales de la APS Universal) * 100 al año t.	2025	Ministerio de Salud	Ministerio de Salud[14] Subsecretaría de Redes Asistenciales (DIVAP).

[14] En particular, se cuenta con el apoyo y asesoría de la Comisión de Reforma.

39.Incorporar la línea de trabajo del Chile Cuida como mandato para las Comisiones Regionales de Equidad existentes, incorporando temáticas sobre apoyos y cuidados en todas las regiones de Chile. (PC)	Enmarcar en la estructura regional existente una instancia temática particular sobre apoyos y cuidados para la discusión intersectorial centrada en ámbitos asociados a la equidad en el acceso a la salud y generación de condiciones de vida saludables en los temas de Chile Cuida, constituyéndose como el espacio de trabajo regional único y formal para profundizar en temáticas asociadas a salud en el Chile Cuida.	100% de las regiones cuentan con la actualización de las resoluciones de conformación de las Comisiones Regionales de Equidad durante el 2025.	(Número de regiones con resoluciones actualizadas/Total de regiones)*100 al año t.	2025	Ministerio de Salud	Subsecretaría de Salud Pública (División de Planificación Sanitaria, DIPLAS)[15]
40.Habilitar el módulo de Salud en la Plataforma para la Gestión Social Local[16] (GSL) y generar instancias de coordinación entre las instituciones a nivel comunal, como parte de la instalación y desarrollo de la Atención Primaria de Salud (APS) Universal. (PC)	Avanzar en la habilitación del módulo de Salud en la Plataforma para la Gestión Social Local (GSL) y generar instancias de coordinación entre las instituciones a nivel comunal, como parte de la implementación de la APS Universal.	1. 100% de las comunas donde se implementa la APS Universal formaliza el equipo de trabajo responsable de la instalación del módulo de salud en GSL, al año 2026. 2. 100% de las comunas donde se implementa la APS Universal habilitan el módulo de Salud en GSL, al año 2026.	1. (Número de comunas que formaliza equipo de trabajo/Número de comunas APS Universal) * 100 al año t. 2. Número de comunas que habilita el módulo de salud en GSL /Número de comunas APS Universal) * 100 al año t.	2025	Ministerio de Salud	Ministerio de Salud[17] Subsecretaría de Servicios Sociales del Ministerio de Desarrollo Social y Familia
41.Aumentar el número de personas cuidadoras identificadas en el Registro Social de Hogares (RSH). (PC)	Desarrollar estrategias permanentes para aumentar el registro de las personas cuidadoras identificadas en el RSH.	240.000 personas cuidadoras registradas en el RSH. 50.000 personas cuidadoras de personas	N° de personas cuidadoras registradas en la base al 31 de dic en el año t.	2025	Ministerio de Desarrollo Social y Familia	Subsecretaría de Servicios Sociales

[15] Se cuenta con el apoyo y asesoría de la Comisión de Reforma del Ministerio de Salud.

[16] Ministerio de Desarrollo Social y Familia (21 de febrero de 2025). *Gestión Social Local*. https://publicacionesgsl.cl/

[17] Se cuenta con el apoyo y asesoría de la Comisión de Reforma del Ministerio de Salud.

		con dependencia severa registradas en el RSH.				
42.Desarrollar un proyecto piloto de articulación institucional local de los programas de apoyos y cuidados. (SAATyH)	Implementar un proyecto piloto de articulación institucional local de programas de apoyos y cuidados realizado con la asistencia técnica del Banco Mundial en el marco de los Servicios de Asesoramiento Reembolsables (RAS).	Ejecución del proyecto piloto de articulación institucional local de los programas de apoyos y cuidados al 2025.	Cumple/ No cumple	2025	Ministerio de Desarrollo Social y Familia	Subsecretaría de Servicios Sociales
43.Fortalecimiento de las capacidades de los gobiernos regionales en la construcción de sus planes regionales de cuidados. (CyE)	Desarrollo de un documento metodológico que mejore la ejecución y sustentabilidad de los planes regionales de cuidados en los gobiernos regionales.	Creación y distribución de un documento de orientación metodológica para gobiernos regionales entregado en el 2025.	Cumple/No Cumple	2025	Ministerio del Interior y Seguridad Pública	Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo
44.Desarrollar Orientaciones Técnicas en materias de cuidados y transversalización de perspectiva de género para la formulación, implementación y evaluación de instrumentos de gestión en género dirigido a servicios públicos. (CyE)	Elaboración e implementación de Orientaciones Técnicas en materias de cuidados con perspectiva de género e interseccionalidad para que diversas instituciones públicas incorporen contenidos aplicados de cuidados según su quehacer y en el marco de la transversalización de género	2025: Orientaciones Técnicas elaboradas y remitidas a servicios públicos en materias de cuidado con perspectiva de género e interseccionalidad. 2026: Asistencia técnica a servicios públicos realizadas, para que incorporen contenidos aplicados de cuidado, según el quehacer de las instituciones y en el marco de la transversalización de género.	2025: N° de servicios públicos que cuentan con Orientaciones Técnicas en materias de cuidado con perspectiva de género e interseccionalidad 2026: N° de servicios públicos que cuentan con la asistencia técnica realizada.	2025	Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género	Subsecretaría de la Mujer y la Equidad de Género
45.Sistematizar buenas prácticas implementadas por servicios públicos a los que pueden acceder las personas cuidadoras para la promoción de la corresponsabilidad social y de género, con el fin de replicarlas en otros servicios públicos. (PC)	Levantamiento y sistematización de buenas prácticas replicables por servicios públicos que incorporan perspectiva de género e interseccionalidad para la promoción de corresponsabilidad social en las diversas prestaciones de bienes y servicios dirigidos a personas cuidadoras (mujeres y	2025: Sistematización de buenas prácticas que promuevan la corresponsabilidad social y de género. 2026: Difusión de buenas prácticas que promuevan la corresponsabilidad social y de género.	Cumple / No cumple Cumple/ No Cumple	2025	Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género	Subsecretaría de la Mujer y la Equidad de Género de Chile

	personas que pertenezcan a diversidades sexo genéricas).					
46.Realizar transferencia técnica-metodológica en género e interseccionalidad en cuidados a los equipos territoriales de SERNAMEG y PRODEMU en el marco del fortalecimiento del mecanismo de institucionalidad de género. (CyE)	Realización de talleres de transferencia técnica de género e interseccionalidad en políticas de cuidados a equipos territoriales de SERNAMEG y PRODEMU, en el marco del fortalecimiento del mecanismo de institucionalidad de género	2 talleres (por servicio) de transferencia técnica de género e interseccionalidad en cuidados realizados a los equipos territoriales de SERNAMEG y PRODEMU al año 2026.	Número de talleres de transferencia técnica realizados en el año t.	2025	Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género	Subsecretaría de la Mujer y la Equidad de Género de Chile
47.Desarrollar Orientaciones Técnicas para la formulación de diagnósticos de género que identifiquen inequidades, brechas y barreras sobre violencia de género hacia personas cuidadoras, especialmente mujeres y personas que pertenezcan a diversidades sexo genéricas, para la promoción de vidas libres de violencia. (CyE)	Se dispondrán Orientaciones Técnicas para elaborar diagnósticos de género sectoriales que identifiquen inequidades, brechas y barreras sobre violencia de género hacia personas cuidadoras, especialmente mujeres y personas que pertenezcan a diversidades sexo genéricas, para la promoción de vidas libres de violencia de género.	Orientaciones técnicas para la formulación de diagnósticos de género que identifiquen inequidades, brechas y barreras sobre violencia de género hacia personas cuidadoras: especialmente mujeres y personas que pertenezcan a diversidades sexo genéricas elaboradas al año 2026. 100% de las Encargadas de Género de los Servicios Públicos cuentan con el documento con orientaciones técnicas para formular diagnósticos de género sectoriales que identifiquen inequidades, brechas y barreras sobre violencia de género; en mujeres y diversidades, para la promoción de vidas libres de violencia de género, al año 2026.	Cumple / No cumple (N° de Encargadas de Género de los servicios públicos que disponen de Orientaciones Técnicas para formular diagnósticos de género sectoriales en violencia de género hacia personas cuidadoras: especialmente mujeres y personas que pertenezcan a diversidades sexo genéricas/N° de	2025	Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género	Subsecretaría de la Mujer y la Equidad de Género de Chile

			Encargadas de Género)* 100 al año t.			

5.3. Acciones objetivo estratégico 3

Objetivo estratégico 3: Promover el trabajo decente para personas cuidadoras remuneradas, mediante la formación, certificación y formalización, así como también impulsar la creación de estándares de trabajo decente en las empresas e instituciones que proveen servicios de apoyos y cuidados, y la formalización de aquellas no formalizadas.

El objetivo busca promover el trabajo decente en el sector de los cuidados aumentando la formación, capacitación y certificación de las personas trabajadoras del cuidado, así como también mediante la promoción de estándares de trabajo decente en las instituciones que proveen servicios de cuidados. En este contexto, los principales sectores involucrados en este objetivo son el Ministerio de Desarrollo Social y Familia y el Ministerio del Trabajo y Previsión Social.

BORRADOR

El objetivo cuenta con 6 acciones comprometidas y 2 sectores involucrados: Ministerio del Trabajo y Previsión Social y Ministerio de Educación. A continuación, se presentan el detalle de las medidas sectoriales.

Tabla 13. Compromisos OE3

COMPROMISO	DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN	META	INDICADOR	INICIO EJECUCIÓN	MINISTERIO RESPONSABLE	SERVICIO(S) ESPECÍFICO(S) RESPONSABLE(S)
48.Desarrollar un programa de promoción de continuidad de estudios en educación superior para personas cuidadoras, en carreras técnico-profesionales. (FyC)	Articulación de la oferta de certificación en Chile Valora con la oferta de formación en educación superior técnico profesional, con el objeto de permitir que personas cuidadoras que se han certificado puedan obtener un título de educación superior.	Al menos un piloto con una institución de educación superior adherida, en 2025.	Número de instituciones de educación superior adheridas al programa. Número de personas cuidadoras usuarias del programa.	2025	Ministerio de Educación	Subsecretaría de Educación Superior
49.Actualizar los perfiles de Asistente Socio comunitario/a, Cuidador/a Primario, Cuidador/a de persona mayor y Cuidador/a de dependencia severa en Chile Valora. (FyC)	La acción contempla la actualización de los perfiles del sector cuidados considerando la ampliación de la oferta programática en materia de cuidados.	4 perfiles actualizados al año 2026.	Cumple/No cumple	2025	Ministerio del Trabajo y Previsión Social (Subsecretaría del Trabajo)	Comisión del Sistema Nacional de Certificación de Competencias Laborales

50.Entregar 2000 becas de certificación para personas trabajadoras del cuidado. (FyC)	Se dispondrá por ChileValora de 2000 becas para certificar a personas cuidadoras durante el año 2025.	2000 personas cuidadoras certificadas por Chile Valora al año 2025.	N° de personas cuidadoras certificadas durante el 2025.	2025	Ministerio del Trabajo y Previsión Social (Subsecretaría del Trabajo)	Comisión del Sistema Nacional de Certificación de Competencias Laborales
51.Entregar 1.500 becas para capacitar a personas trabajadoras del cuidado. (FyC)	Se dispondrá por SENCE de 1.500 becas para capacitar a personas cuidadoras durante el año 2025.	80% de personas matriculadas respecto de la Meta de Cobertura al 2025. 75% de egresadas y egresados el año 2025 en calidad de aprobados, respecto del número de inscritos en cursos iniciados el mismo año.	(N° de personas cuidadoras matriculadas al año 2025/1.500)*100 al año t. (N° de personas cuidadoras egresadas en calidad de aprobadas al año 2025/1.500) * 100 al año t.	2025	Ministerio del Trabajo y Previsión Social (Subsecretaría del Trabajo)	Servicio Nacional de Capacitación y Empleo, SENCE
52.Realizar un proyecto piloto de intermediación laboral para personas cuidadoras. (CyE)	Se desarrollará un proyecto piloto de intermediación laboral para personas cuidadoras, para lo cual se trabajará en conjunto con los Centros Comunitarios de Cuidados.	Implementar un piloto de intermediación laboral para personas cuidadoras, durante el 2025.	Cumple / No cumple	2025	Ministerio del Trabajo y Previsión Social	Subsecretaría del Trabajo Subsecretaría de Servicios Sociales
53.Crear un Observatorio Laboral, enfocado en empleo de cuidados. (CyE)	Esta iniciativa busca fortalecer el conocimiento sobre la economía del cuidado en el país, a través de la producción de información en torno al trabajo de cuidados no remunerado y remunerado, y del estudio de la oferta y la demanda a nivel nacional y regional, actual y prospectiva, de las diversas ocupaciones del sector, para lo cual se creará un Observatorio Laboral en ese sentido. La	Creación del Observatorio Laboral durante el 2025.	Cumple / No cumple	2025	Ministerio del Trabajo y Previsión Social	Subsecretaría del Trabajo

	información que entregará el Observatorio permitirá apoyar la pertinencia y toma de decisiones en relación a la capacitación, la formación y las políticas de empleo en general para el sector, contribuyendo así a la igualdad de género en el mundo del trabajo, al fomento de la participación laboral femenina y al mejoramiento de la productividad del país.					

5.4. Acciones objetivo estratégico 4

Objetivo estratégico 4: Promover la corresponsabilidad social y de género y visibilizar el trabajo de cuidados no remunerado.

El objetivo busca informar y sensibilizar sobre la función social de los cuidados. Con ello, se espera promover una concepción del cuidado fundada en la corresponsabilidad social y de género que contribuya activamente a una redistribución de las responsabilidades de cuidado entre los actores sociales. Así, se aspira a que el trabajo de cuidados deje de entenderse como una responsabilidad exclusiva de las familias y las mujeres y pase a ser una responsabilidad social compartida.

El objetivo cuenta con 22 acciones comprometidas y 8 sectores involucrados: Ministerio de Desarrollo Social y Familia; Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género; Ministerio de Educación; Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; Ministerio de Justicia y Derechos Humanos; Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; Ministerio Secretaría General de Gobierno; y Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

BORRADOR

Las acciones se orientan a la realización de acciones de difusión, iniciativas educativas y formativas en torno al cuidado y la corresponsabilidad social y de género. En la misma línea, hay acciones comprometidas que se orientan a la producción de conocimiento científico en materia de apoyos y cuidados. A continuación, se presenta el detalle de las acciones sectoriales.

Tabla 14. Compromisos OE4

COMPROMISO	DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN	META	INDICADOR	INICIO EJECUCIÓN	MINISTERIO RESPONSABLE	SERVICIO(S) ESPECÍFICO(S) RESPONSABLE(S)
54.Difundir los resultados de la Encuesta Nacional sobre Uso del Tiempo (ENUT) realizada por el Instituto Nacional de Estadísticas (INE) en 2025. (PC)	Difundir los resultados de la ENUT visibilizando brechas de género en el uso del tiempo.	Campaña de difusión de los resultados de la ENUT, realizada en el año 2025. Se comprometen 3 actividades y/o productos.	Número de actividades y/o productos de difusión de los resultados de la ENUT, al año 2025	2025	Ministerio de Economía, Fomento y Turismo (Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño)	Instituto Nacional de Estadística

COMPROMISO	DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN	META	INDICADOR	INICIO EJECUCIÓN	MINISTERIO RESPONSABLE	SERVICIO(S) ESPECÍFICO(S) RESPONSABLE(S)
55.Ampliar los instrumentos disponibles por los programas públicos para poder identificar población vulnerable relacionada al cuidado como parte del Sistema de Apoyo a la Selección de Usuarios. (CyE)	Incorporar indicadores de vulnerabilidad territorial y nuevas variables en el marco de la Protección Social Adaptativa y los Cuidados, además de elaborarse un acto administrativo que establezca la identificación de las Personas Cuidadoras registradas en el módulo complementario respectivo del Registro Social de Hogares.	Acto administrativo elaborado que incorpore indicadores generados y puestos a disposición de la oferta pública. Acto administrativo dictado que establezca la identificación de las Personas Cuidadoras registradas en el módulo complementario respectivo del Registro Social de Hogares.	Cumple/ No cumple Cumple / No cumple	2025	Ministerio de Desarrollo Social y Familia	Subsecretaría de Evaluación Social
56.Generar reportes estadísticos en materia de cuidados. (PC)	Elaboración de informes respecto de personas que reciben cuidados y personas integrantes del hogar que cuidan, a partir de las encuestas levantadas por la Subsecretaría de Evaluación Social que aborden la temática y de la información administrativa del Registro Social de Hogares.	Un reporte mensual y uno anual con mayor nivel de detalle e información, durante el año 2025.	Cumple / No cumple	2025	Ministerio de Desarrollo Social y Familia	Subsecretaría de Evaluación Social
57.Desarrollar un estudio sobre el gasto en hogares con personas cuidadoras y personas con dependencia moderada y severa. (PC)	Realizar un estudio acerca del gasto de hogares de personas cuidadoras y personas con dependencia moderada y severa, a partir de los datos del Registro Social de Hogares.	Realizar el estudio acerca del gasto de hogares de personas cuidadoras y personas con dependencia moderada y severa, en el año 2025.	Cumple/No cumple	2025	Ministerio de Desarrollo Social y Familia	Subsecretaría de Servicios Sociales
58.Capacitar a funcionarios y funcionarias públicas en atención preferente para personas cuidadoras. (CyE)	Elaboración y difusión de curso de atención preferente para personas cuidadoras dirigido a funcionarios y funcionarias de instituciones públicas.	15.000 funcionarios y funcionarias públicas capacitadas al 2025.	N° de funcionarios y funcionarias capacitados en el año t	2025	Ministerio de Desarrollo Social y Familia	Subsecretaría de Servicios Sociales

COMPROMISO	DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN	META	INDICADOR	INICIO EJECUCIÓN	MINISTERIO RESPONSABLE	SERVICIO(S) ESPECÍFICO(S) RESPONSABLE(S)
59.Implementar módulos con contenidos de cuidados en la Escuela de Formación Social, la cual es implementada por la División de Organizaciones Sociales, siendo una instancia de capacitación donde se entregan herramientas a las y los dirigentes para el desarrollo de su labor y sus organizaciones. (CyE)	Implementar durante el año 2025 en la Escuela de Formación Social, contenido sobre cuidados en los módulos de "Principios de la organización social", "Planificación Comunitaria", "Herramientas de diagnóstico social y territorial" y "Herramientas de liderazgo comunitario".	Implementación en la Escuela de Formación de los módulos que incorporan contenidos de cuidados el año 2025.	Cumple / No cumple	2025	Ministerio Secretaría General de Gobierno	Subsecretaría General de Gobierno
60.Desarrollar Diálogos Ciudadanos sobre apoyos y cuidados. (PC)	Realización de diálogos ciudadanos sobre apoyos y cuidados, la Política, el Plan y la implementación de un futuro Sistema Nacional de Apoyos y Cuidados.	15 diálogos ciudadanos a nivel nacional al año 2025.	Número de diálogos ciudadanos ejecutados en el año t.	2025	Ministerio Secretaría General de Gobierno	Subsecretaría General de Gobierno
61.Incorporar los enfoques de apoyos, género y curso de vida, en la Política Urbano Habitacional (PC)	Desarrollar un proceso de transversalización de la perspectiva de género y cuidados en los ámbitos de acción del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y sus servicios, que tendrá por objetivo incorporar los enfoques de apoyos, género y curso de vida, en la Política Urbano Habitacional.	Política Urbano Habitacional con enfoques de apoyos, género y curso de vida incorporados, al año 2026.	Cumple / No cumple	2025	Ministerio de Vivienda y Urbanismo	Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo

COMPROMISO	DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN	META	INDICADOR	INICIO EJECUCIÓN	MINISTERIO RESPONSABLE	SERVICIO(S) ESPECÍFICO(S) RESPONSABLE(S)
62.Realizar capacitaciones sobre género, cuidados y movilidad a planas ejecutivas (cargos directivos y/o gerenciales) de las empresas de buses que prestan servicios de transporte público en el Sistema de Transporte Público Red Movilidad. (CyE)	Realización de acciones formativas y de sensibilización, que abordan y visibilizan el cuidado como una actividad esencial que tiene características y necesidades particulares para el Sistema Red Movilidad.	100% de las empresas de transporte público Red Movilidad capacitadas al año 2026.	(Número de empresas capacitadas /total de empresas de transporte público) *100 al año t.	2025	Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones (Subsecretaría de Transportes)	Directorio de Transporte Público Metropolitano, DTPM
63.Sensibilizar al personal de conducción sobre las necesidades de las personas con discapacidad y sus cuidadoras/es referidas al servicio de transporte público del Sistema de Transporte Público Red Movilidad. (PC)	Visita y participación en talleres de Teletón donde conductores, conductoras y otros actores de las empresas operadoras del Sistema Red Movilidad son sensibilizados sobre el proceso de rehabilitación de las personas con discapacidad y sobre el valor que buen servicio de Transporte Público puede aportar, entregando mayores grados de autonomía a ellos/as y sus cuidadores/as.	7 actividades con empresas operadoras del sistema RED Movilidad.	N° de actividades de capacitación con empresas operadores del sistema Red Movilidad.	2025	Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones (Subsecretaría de Transportes)	Directorio de Transporte Público Metropolitano. DTPM
64.Transversalización interna del enfoque de género y movilidades diversas en el Directorio de Transporte Público Metropolitano, DTPM. (PC)	Transversalizar la perspectiva de género en el quehacer institucional para mejorar la experiencia de viaje de las personas, a través de proyectos e indicadores que surgen desde un Comité de Género constituido por representantes de cada gerencia.	Desarrollar 5 proyectos institucionales con perspectiva de género al 2026.	N° de proyectos desarrollados al año t.	2025	Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones (Subsecretaría de Transportes)	Directorio de Transporte Público Metropolitano
65.Difundir curso online asincrónico sobre derechos y atención de	Establecer e implementar una estrategia intersectorial de difusión del curso dirigido a personas con discapacidad o personas que atienden personas con	60% de la persona inscritas en el curso finalizan el curso al año 2025.	(N° de personas inscritas que finalizan el curso en el año t/N° total de	2025	Ministerio de Desarrollo Social y Familia (Subsecretaría de	Servicio Nacional de la Discapacidad

COMPROMISO	DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN	META	INDICADOR	INICIO EJECUCIÓN	MINISTERIO RESPONSABLE	SERVICIO(S) ESPECÍFICO(S) RESPONSABLE(S)
personas con discapacidad en el sistema público de salud. (PC)	discapacidad, sobre derechos y atención de personas con discapacidad en el sistema público de salud.		personas inscritas en el curso en el año t) * 100		Servicios Sociales)	
66.Desarrollar un estudio mixto titulado "Las voces de las cuidadoras". (PC)	Estudio mixto, elaborado con información cuantitativa del III Estudio Nacional de la Discapacidad, III ENDISC 2022, y cualitativa levantada por Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género.	Estudio de "Las voces de las cuidadoras" elaborado	Cumple / No cumple	2025	Ministerio de Desarrollo Social y Familia (Subsecretaría de Servicios Sociales)	Servicio Nacional de la Discapacidad
67.Implementar un plan de difusión del estudio "Las voces de las cuidadoras". (PC)	Realizar un Plan de difusión del estudio "Las voces de las cuidadoras", que incluya acciones de divulgación, tales como, conversatorio, webinar, seminarios, desarrolladas por el Ministerio de Desarrollo Social y Familia, MSDF y el Servicio Nacional de la Discapacidad, Senadis.	Al menos dos acciones de difusión ejecutadas durante el 2025.	N° de acciones de difusión ejecutadas en el año t.	2025	Ministerio de Desarrollo Social y Familia (Subsecretaría de Servicios Sociales)	Servicio Nacional de la Discapacidad
68.Realizar un estudio sobre estimación y proyección de costos del Programa modelos residenciales para adultos con discapacidad. (PC)	Elaboración de estudio que permita realizar una estimación y proyección de costos del programa modelos residenciales para adultos con discapacidad de SENADIS.	Estudio sobre estimación y proyección de costos del Programa modelos residenciales para adultos con discapacidad elaborado.	Cumple / No cumple	2025	Ministerio de Desarrollo Social y Familia (Subsecretaría de Servicios Sociales)	Servicio Nacional de la Discapacidad

COMPROMISO	DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN	META	INDICADOR	INICIO EJECUCIÓN	MINISTERIO RESPONSABLE	SERVICIO(S) ESPECÍFICO(S) RESPONSABLE(S)
69.Desarrollar acciones comunicacionales dirigidas a las comunidades educativas del nivel de Educación Parvularia que promuevan la corresponsabilidad social y de género en materia de cuidados. (PC)	La acción busca concientizar acerca del valor social de los cuidados y promover la corresponsabilidad social y de género en las comunidades educativas del nivel de Educación Parvularia.	3 acciones comunicacionales implementadas por la Subsecretaría de Educación Parvularia que promuevan la corresponsabilidad social y de género en materia de cuidados dirigidas a las comunidades educativas del nivel en el año 2025.	Número de acciones comunicacionales implementadas por la Subsecretaría de Educación Parvularia, dirigida a las comunidades educativas del nivel, que promueven la corresponsabilidad social y de género, durante el año t.	2025	Ministerio de Educación	Subsecretaría de Educación Parvularia
70.Desarrollar políticas, programas y/o iniciativas que promuevan el desarrollo de relaciones corresponsables libres de sesgos y estereotipos de género en Educación Parvularia. (PC)	La acción busca el desarrollo de relaciones libres de sesgos y estereotipos de género, a través de iniciativas pedagógicas en el nivel de Educación Parvularia, con el fin de aportar a la construcción de una sociedad más igualitaria.	Al menos 2 políticas, programas y/o iniciativas implementadas por la Subsecretaría de Educación Parvularia promueven el desarrollo de relaciones libres de sesgos y estereotipos de género en Educación Parvularia, durante el año 2025.	Número de políticas, programas y/o iniciativas implementadas por la Subsecretaría de Educación Parvularia que promueven el desarrollo de masculinidades libres de sesgos y estereotipos de género en Educación Parvularia, durante el año t.	2025	Ministerio de Educación	Subsecretaría de Educación Parvularia
71.Desarrollar políticas, programas y/o iniciativas que promueven el involucramiento y la participación activa de figuras masculinas (padres y apoderados) en	La acción busca aumentar los niveles de corresponsabilidad en los cuidados de niños y niñas menores de 6 años, promoviendo el involucramiento y participación de padres y apoderados en la Educación Parvularia.	Al menos una política, programa y/o iniciativa implementada por la Subsecretaría de Educación Parvularia que promueve el involucramiento y la participación activa de figuras masculinas (padres y apoderados) en diversas actividades vinculadas a la Educación Parvularia, durante el año 2025.	Número de política, programa y/o iniciativa implementada por la Subsecretaría de Educación Parvularia que promueve el involucramiento y la participación de	2025	Ministerio de Educación	Subsecretaría de Educación Parvularia

COMPROMISO	DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN	META	INDICADOR	INICIO EJECUCIÓN	MINISTERIO RESPONSABLE	SERVICIO(S) ESPECÍFICO(S) RESPONSABLE(S)
diversas actividades vinculadas a la Educación Parvularia, con el fin de aumentar los niveles de corresponsabilidad en los cuidados de niños y niñas menores de 6 años. (PC)			figuras masculinas (padres y apoderados) en diversas actividades vinculadas a la Educación Parvularia, durante el año t.			
72.Implementar el plan de difusión del Estudio Juventudes Cuidadoras realizado por el Instituto Nacional de la Juventud (INJUV) el año 2024. (PC)	Difusión regional de los resultados del Estudio Juventudes Cuidadoras, donde se describen los efectos en salud mental con información de juventudes cuidadoras beneficiarias del Programa Hablemos de Todo (HDT) de INJUV.	Difusión del Estudio Juventudes Cuidadoras en el2025.	Cumple / No cumple	2025	Ministerio de Desarrollo Social y Familia (Subsecretaría de Servicios Sociales)	Instituto Nacional de la Juventud
73.Realizar estudios que den cuenta de las brechas de género en torno a la corresponsabilidad, con el objetivo de proponer políticas que estimulen una participación equitativa de género en el trabajo de cuidados. (PC)	Generación de conocimiento en torno al trabajo de cuidados y las brechas asociadas, realizando estudios que permitan evidenciar la realidad de quienes cuidan, así como las acciones necesarias para promover la corresponsabilidad en ese sentido.	Publicar al menos 2 estudios que permitan evidenciar dimensiones de los cuidados en Chile, al año 2026.	N° de estudios realizados publicados al año 2026.	2025	Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género	Subsecretaría de la Mujer y la Equidad de Género
74.Crear el índice de crianza chileno que permita contribuir a la organización y planificación familiar y a la gestión de los	Creación del índice de crianza chileno que permita contribuir a la organización y planificación familiar y a la gestión de los cuidados, además de distribuir los gastos de crianza de forma más igualitaria.	Contar con el Índice de Crianza al año 2025.	Cumple / No cumple	2025	Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género	Subsecretaría de la Mujer y la Equidad de Género

COMPROMISO	DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN	META	INDICADOR	INICIO EJECUCIÓN	MINISTERIO RESPONSABLE	SERVICIO(S) ESPECÍFICO(S) RESPONSABLE(S)
cuidados; además de distribuir los gastos de crianza de forma más igualitaria. (PC)						
75.Crear e implementar un curso de formación ciudadana en materia de derecho al cuidado. (CyE)	Creación e implementación de un curso de formación ciudadana sobre el derecho al cuidado entendido en su triple identidad.	Crear y realizar el curso mencionado durante el año 2025.	Cumple / No cumple	2025	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	Subsecretaría de Derechos Humanos

5.5 Acciones objetivo estratégico 5

Objetivo estratégico 5: Fortalecer la integración comunitaria para la promoción de la autonomía de las personas cuidadoras y de quienes reciben apoyos y cuidados.

La generación de una cultura del cuidado tiene relación con el desarrollo de espacios propicios para el cuidado, lo que incluye aspectos comunitarios, infraestructura y participación de las personas. En ese sentido, el objetivo busca fortalecer las iniciativas que tienen relación con la generación de espacios inclusivos y pertinentes para, por un lado, permitir el desarrollo de los cuidados y, por otro, disminuir las barreras que obstaculizan la autonomía de las personas y, a la vez, involucrar a las comunidades en el mismo ejercicio de los cuidados.

El objetivo cuenta con 20 acciones comprometidas y 8 sectores involucrados: Ministerio de Salud; Ministerio de Desarrollo Social y Familia; Ministerio de Vivienda y Urbanismo; Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; Ministerio de Agricultura; Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género; Ministerio del Deporte; y Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio. A continuación, se presenta el detalle de las medidas sectoriales.

Tabla 15. Compromisos OE5

COMPROMISO	DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN	META	INDICADOR	INICIO EJECUCIÓN	MINISTERIO RESPONSABLE	SERVICIO(S) ESPECÍFICO(S) RESPONSABLE(S)
76.Identificar activos comunitarios que conformen las redes de cuidado territorial, en las comunas donde se implementa la Atención Primaria de Salud, APS Universal y que también sean comunas en que se implementen programas financiados por la asignación presupuestaria del Sistema Nacional de Cuidados del Ministerio de Desarrollo Social y Familia. (CC)	Como parte del proceso comunitario participativo que se lleva a cabo en las comunas donde se implementa la APS Universal, se identifican las redes municipales y comunitarias disponibles para las personas que viven en las comunas y que conforman la red de activos que disponen para contribuir al bienestar de la población. A futuro, se espera que esta información se cargue en una plataforma única denominada "geoportal", cuando aquella se implementa por el Ministerio de Salud. De forma anual se avanzará en la incorporación de otras acciones	100% de las comunas donde se implementa la Atención Primaria de Salud, en particular la APS Universal y que también sean comunas en que se implementen programas financiados por la asignación presupuestaria del Sistema Nacional de Cuidados del Ministerio de Desarrollo Social y Familia cuentan con identificación de activos comunitarios actualizados al año 2025.	Porcentaje de comunas correspondientes que cuentan con mapa de activos comunitarios al año t.	2025	Ministerio de Salud	Subsecretaría de Redes Asistenciales[19]

[19] Se cuenta con el apoyo y asesoría de la Comisión de Reforma del Ministerio de Salud.

COMPROMISO	DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN	META	INDICADOR	INICIO EJECUCIÓN	MINISTERIO RESPONSABLE	SERVICIO(S) ESPECÍFICO(S) RESPONSABLE(S)
	asociadas a los activos comunitarios, siendo la prescripción social[18] la última etapa que se prevé comience en las primeras comunas de la APS Universal durante el 2025. En función del avance de la implementación de la APS Universal, se incrementará el número de comunas que dispongan de la identificación de los activos comunitarios.					
77.Desarrollar planes de preparación y abordaje comunal de emergencias y desastres, incorporando una línea que aborde los cuidados comunitarios con enfoque inclusivo. (CC)	En las comunas donde se implementa la Atención Primaria de Salud, APS Universal, en su segundo año de implementación, se realizan encuentros ciudadanos para la elaboración de los planes de preparación y abordaje de emergencias y desastres, los cuales incluyen perspectiva de inclusión de personas con discapacidad y de grupos específicos de la población (niños/as u otros), lo que se traduce en un plan de trabajo que debe incorporar acciones específicas. Se plantea reorientar estos planes para incorporar una línea de respuesta asociada a personas con dependencia.	90% de los planes de preparación y abordaje comunal de emergencias y desastres de las 21 comunas que implementan la APS Universal incorporan la línea específica de respuesta ante emergencias y desastres en personas con dependencia al año 2026.	Porcentaje de las 21 comunas que implementan la APS Universal con plan de preparación y abordaje comunal que incorpora la línea específica de respuesta ante emergencias y desastres en personas con dependencia	2025	Ministerio de Salud	Subsecretaría de Redes Asistenciales.[20]

[18] La prescripción social es un enfoque de salud pública que tiene por objetivo orientar, indicar o prescribir al paciente, servicios y ayudas no médicas disponibles en la comunidad, que podrían proporcionarle bienestar y solución de problemas. Ver en: BONAL RUIZ, Rolando (2019) *Prescripción social, una dimensión de la promoción de salud en la medicina general integral*. Revista Cubana de Medicina General Integral, vol.35, n.2 (citado 25 de febrero de 2021). http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0864-21252019000200016&lng=es&nrm=iso

[20] Se cuenta con el apoyo y asesoría de la Comisión de Reforma del Ministerio de Salud.

COMPROMISO	DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN	META	INDICADOR	INICIO EJECUCIÓN	MINISTERIO RESPONSABLE	SERVICIO(S) ESPECÍFICO(S) RESPONSABLE(S)
78.Georreferenciar a las personas con dependencia del Programa de Atención Domiciliaria para Personas con Dependencia Severa, PADDS. (CH)	Generar procesos de georreferenciación comunal de las personas del programa de atención a la dependencia severa, electrodependientes y con ventilación mecánica (invasiva y no invasiva) en el marco de la gestión del riesgo inclusivo, con el objetivo de optimizar la respuesta ante evacuaciones, alertas y apoyo posterior a la emergencia o desastre.	Georreferenciación de personas bajo control del PADDS, personas electrodependientes y oxígeno dependientes en las comunas de la Atención Primaria de Salud, APS Universal que sean parte de Chile Cuida el año 2025.	Cumple / No cumple	2025	Ministerio de Salud	Ministerio de Salud Departamento de Emergencias y Desastres.[21]
79.Desarrollar un piloto de Centros Comunitarios de Cuidados con enfoque rural. (CC)	A partir del reconocimiento de necesidades particulares de personas cuidadoras y con dependencia en zonas rurales, se implementarán 2 centros comunitarios de cuidados rurales con enfoque de pertinencia territorial, en trabajo con el Municipio y las comunidades.	2 Centros Comunitarios pilotos implementados al 2025.	N° de Centros Comunitarios de Cuidados con enfoque rural implementados.	2025	Ministerio de Agricultura	Subsecretaría de Agricultura
80.Desarrollar un diagnóstico del rol de las organizaciones sociales deportivas en el marco de Chile Cuida. (PC)	Elaborar un diagnóstico relativo al rol de las organizaciones sociales deportivas, considerando su relevancia y aporte en la materia de los cuidados.	Documento diagnóstico elaborado a diciembre 2025.	Cumple / No cumple	2025	Ministerio del Deporte	Subsecretaría del Deporte
81.Implementar el programa de Centros Comunitarios de Cuidados por parte de la Subsecretaria de Servicios Sociales. (CC)	Los Centros Comunitarios de Cuidados forman parte de un programa social implementado en el marco de Chile Cuida. Surgen de la colaboración entre el Ministerio de Desarrollo Social y Familia y el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, y están dirigidos a aumentar el bienestar subjetivo de las personas cuidadoras no remuneradas de niños, niñas, adolescentes y/o personas con dependencia funcional.	70 Centros Comunitarios de Cuidado operando a fines de 2025. 100 Centros Comunitarios de Cuidados operando a fines del 2026.	N° de Centros Comunitarios con el programa operando el año t	2025	Ministerio de Desarrollo Social y Familia	Subsecretaría de Servicios Sociales

[21] Se cuenta con el apoyo y asesoría de la Comisión de Reforma del Ministerio de Salud.

COMPROMISO	DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN	META	INDICADOR	INICIO EJECUCIÓN	MINISTERIO RESPONSABLE	SERVICIO(S) ESPECÍFICO(S) RESPONSABLE(S)
82.Construir Centros Comunitarios de Cuidados. (CC)	Construcción de nuevas infraestructuras de cuidados para la operación del nuevo programa social Centros Comunitarios de Cuidados.	70 Centros Comunitarios de Cuidados construidos al año 2025.	N° de Centros Comunitarios construidos al año 2025	2025	Ministerio de Vivienda y Urbanismo	Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo
83.Adecuar el Programa de "Activación de los Espacios Públicos" para fortalecer el uso de espacios públicos con enfoque de género y cuidados. (CC)	Adecuar el programa social "Activación de los Espacios Públicos" cuyo objetivo es fortalecer el uso del espacio público por parte de mujeres, niñeces, adolescencias y personas mayores en los Planes Urbanos Habitacionales (PUH) del MINVU. Como estrategias de intervención considera la promoción de prácticas de convivencia vecinal y recreacional con enfoque de género interseccional y cuidados y la formación y diálogo desde el trabajo en red, contemplando la creación de talleres de formación en corresponsabilidad del cuidado; curso de formación de liderazgos en torno al uso y gestión del espacio público desde el enfoque de género y cuidados; y la conformación de redes comunitarias e intercambio de experiencias en torno al uso y gestión del espacio público.	Ingreso a evaluación ex ante de la adecuación del programa que fomente la activación de los espacios públicos bajo un enfoque de género y cuidados.	Cumple / No Cumple	2025	Ministerio de Vivienda y Urbanismo	Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo
84.Implementar una mesa de Género y Movilidades Diversas con Empresas Operadoras (empresas prestan servicios de transporte público en el Sistema de Transporte Público). (PC)	Concientizar a las Empresas Operadoras sobre temáticas de género, discapacidad y cuidados, para lo cual se conformará una mesa de Género y Movilidades Diversas, donde se contemplará la realización de actividades comunes de coordinación y concientización.	3 reuniones de coordinación al año. 2 actividades en el año para concientizar sobre la importancia de incorporar el enfoque de género en la planificación de la movilidad.	N° de reuniones realizadas el año t. N° de actividades coordinadas en la la Mesa de género a implementar en el año t	2025	Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones (Subsecretaría de Transportes)	Directorio de Transporte Público Metropolitano

COMPROMISO	DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN	META	INDICADOR	INICIO EJECUCIÓN	MINISTERIO RESPONSABLE	SERVICIO(S) ESPECÍFICO(S) RESPONSABLE(S)
85.Incorporar enfoque de género y de inclusión en las nuevas bases de licitación de vías del Sistema de Transporte Red Movilidad. (PC)	Incorporación de enfoque de género e inclusión en las bases de licitación de vías del Sistema de Transporte Red Movilidad que se publiquen.	100% de las bases de licitación de vías del Sistema de Transporte Red Movilidad integran el enfoque de género y de inclusión.	Porcentaje de las bases de licitación de vías del Sistema de Transporte Red Movilidad que integran enfoque de género e inclusión.	2025	Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones (Subsecretaría de Transportes)	Directorio de Transporte Público Metropolitano
86.Implementar una Mesa de Accesibilidad Universal del Directorio de Transporte Público Metropolitano, DTPM. (PC)	Implementar una Mesa de Accesibilidad Universal del DTPM, conformada por representantes de todos los medios de transporte de Red Movilidad, expertos/as y representantes de organizaciones de la Sociedad Civil de personas con discapacidad y cuidadoras.	2 sesiones de trabajo de la Mesa de Accesibilidad Universal implementada del DTPM al año 2026. Realizar la planificación estratégica para la incorporación del enfoque de accesibilidad Universal en la planificación de transporte.	N° de sesiones de trabajo realizadas con la Mesa al año t Cumple/ no cumple	2025	Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones (Subsecretaría de Transportes)	Directorio de Transporte Público Metropolitano
87.Establecer paradas seguras y accesibles con enfoque de género y cuidados. (CC)	Paradas más seguras y accesibles, que cuentan con mejor iluminación, con un botón de emergencia conectado a la red de seguridad comunal que envíe una señal de alerta en caso de sentirse la persona en riesgo, panel de información variable y botón braille para escuchar la información del panel informativo.	500 paradas seguras y accesibles con enfoque de género y cuidados al 2025.	N° de paradas seguras y accesibles del sistema Red Movilidad al año t.	2025	Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones (Subsecretaría de Transportes)	Directorio de Transporte Público Metropolitano

COMPROMISO	DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN	META	INDICADOR	INICIO EJECUCIÓN	MINISTERIO RESPONSABLE	SERVICIO(S) ESPECÍFICO(S) RESPONSABLE(S)
88.Implementar una red nacional de guaguatecas en bibliotecas públicas. (SSCI)	Habilitar espacios para la lectura al interior de las bibliotecas públicas dirigidos a la primera infancia, sus cuidadores/as y sus familias, con contenido bibliográfico adecuado, mobiliario y equipamiento acorde a las necesidades de esta población. Complementariamente, se integrará a la programación de las bibliotecas, actividades de fomento y promoción de la lectura durante la primera infancia, de acuerdo con las características de este público objetivo, invitándose a los jardines infantiles y familias de la zona a ser parte de las actividades de estos nuevos espacios para la comunidad.	Implementación de 30 guaguatecas a septiembre de 2025.	Nº de guaguatecas habilitadas en bibliotecas públicas del Sistema Nacional de Bibliotecas Públicas a septiembre de 2025.	2025	Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio	Subsecretaría del Patrimonio Cultural
89.Habilitar una Sala de lectura infantil en la Biblioteca Nacional de Chile. (SSCI)	Rehabilitar una sala original inaugurada en 1912 en la Biblioteca Nacional con nueva iluminación, préstamo de libros y mobiliario moderno adaptado a las necesidades de las niñeces actuales. A su vez, contempla un espacio para niñeces neurodivergentes en la que encontrarán un entorno de baja estimulación y libre de estresores, con mobiliario y accesorios adecuados (texturas, objetos blandos, audífonos, puf, zona individual demarcada, bandas elásticas, entre otros). También, considera realizar capacitación permanente a las personas encargadas de la sala, incorporar señalética con pictogramas y destinar un horario de atención preferente, en el que se desarrollarán actividades focalizadas.	Implementación de la Sala de lectura infantil en la Biblioteca Nacional de Chile en junio de 2025.	Cumple/ No cumple	2025	Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio	Subsecretaría del Patrimonio Cultural

COMPROMISO	DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN	META	INDICADOR	INICIO EJECUCIÓN	MINISTERIO RESPONSABLE	SERVICIO(S) ESPECÍFICO(S) RESPONSABLE(S)
90.Desarrollar Planes Institucionales de Accesibilidad Universal de instituciones previamente evaluadas por el programa de Accesibilidad Universal en Instituciones Públicas, implementado por el Servicio Nacional de la Discapacidad. (PC)	Desarrollar 10 Planes Institucionales de Accesibilidad Universal en instituciones evaluadas previamente por el Programa de Accesibilidad Universal, priorizando instituciones ligadas al ecosistema de cuidados.	10 planes de institucionales de Accesibilidad Universal formalizados con acciones implementadas al año 2025.	N° de Planes Institucionales de Accesibilidad Universal formalizados con acciones implementadas, en el año t.	2025	Ministerio de Desarrollo Social y Familia (Subsecretaría de Servicios Sociales)	Servicio Nacional de la Discapacidad
91.Desarrollar un proyecto piloto de fomento lector en Centros Comunitarios de Cuidados. (CC)	Instalar puntos de fomento lector en 5 Centros Comunitarios de Cuidados y realizar capacitaciones para los y las profesionales del Centro.	Implementar en 5 Centros Comunitarios de Cuidados el proyecto piloto "Leer en el Centro" al año 2025.	N° de Centros Comunitarios que implementan proyecto piloto al año t.	2025	Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio	Subsecretaría de las Culturas y las Artes
92.Incorporar nuevo componente socio comunitario en las Unidades de Convivencia del Servicio Nacional del Adulto Mayor, en el marco del programa Condominios de Viviendas Tuteladas. (CC)	Incorporar durante el año 2025 un nuevo componente socio comunitario en 23 unidades de Convivencia en el marco del Programa de Condominios de Vivienda Tuteladas lo que implica una cobertura de 232 personas mayores.	Incorporar un componente de intervención comunitaria en 23 Unidades de Convivencia de SENAMA.	Cumple/ No cumple	2025	Ministerio de Desarrollo Social y Familia (Subsecretaría de Servicios Sociales)	Servicio Nacional del Adulto Mayor
93.Elaborar el documento "Guía comunidades que cuidan" como insumo de difusión. (PC)	Elaborar y socializar una guía que dice relación con las comunas que son parte del proyecto: "Implementación de un modelo de comunidades que cuidan, a través de agentes de bienestar comunitario" implementado por el Servicio Nacional del Adulto Mayor.	Documento elaborado y socializado durante el 2025.	Cumple / No cumple	2025	Ministerio de Desarrollo Social y Familia (Subsecretaría de Servicios Sociales)	Servicio Nacional del Adulto Mayor
94.Crear la Mesa Nacional de Mujeres Cuidadoras, como un mecanismo de participación y diálogo social en Políticas de Igualdad para fortalecer la promoción de derechos y	Crear una Mesa integrada por personas cuidadoras como un mecanismo para la participación e incidencia de mujeres que cuidan y de la sociedad civil, en políticas de igualdad y cuidados de personas con dependencia.	Mesa nacional de mujeres que cuidan creada, con plan de trabajo y sesionando bimestralmente con participación de	Acto administrativo elaborado que crea la Mesa con participación de mujeres	2025	Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género	Subsecretaría de la Mujer y la Equidad de Género

COMPROMISO	DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN	META	INDICADOR	INICIO EJECUCIÓN	MINISTERIO RESPONSABLE	SERVICIO(S) ESPECÍFICO(S) RESPONSABLE(S)
autonomías de mujeres que cuidan a personas con dependencia. (PC)		instituciones públicas y organizaciones de la sociedad civil.	cuidadoras de organizaciones de la sociedad civil			
95.Generar institucionalidad relacionada con la georeferenciación de programas e iniciativas asociados a los cuidados (Mapa de Cuidados). (CC)	Implementar un visor territorial que contenga la oferta disponible en materia de cuidados, así como la red de empresas asociadas, para consulta abierta de la ciudadanía, con el objetivo de orientar a personas cuidadoras y a personas que requieran cuidados, así como a las personas tomadoras de decisiones.	Celebración el año 2025 del convenio correspondiente para la realización del compromiso (Mapa de Cuidados). Lanzamiento el año 2026 del Mapa de Cuidados de uso público.	Cumple / No cumple Cumple / No cumple	2025	Ministerio de Desarrollo Social y Familia (Subsecretaría de Evaluación Social)	Ministerio de Bienes Nacionales - IDE Chile

5.6 Acciones objetivo estratégico 6

Objetivo estratégico 6: Fortalecer la coordinación y gestión de la oferta en materia de apoyos y cuidados, a través del diseño de un sistema que permita la reportabilidad, organización y derivación de la misma, estableciendo estándares de monitoreo y evaluación continua para la calidad y equidad de la oferta.

Para resguardar la calidad de las prestaciones en materia de apoyos y cuidados, es un requisito fundamental implementar un sistema de gestión que permita conocer los servicios de cuidado y apoyo que reciben las personas, y fortalecer su coordinación, a través del análisis, organización, reportabilidad y derivación de su oferta. Para ello el Plan consta de medidas de diagnóstico, monitoreo, evaluación, avances hacia estándares de calidad y el diseño de un sistema para la gestión de información en materia de apoyos y cuidados. El objetivo cuenta con 5 compromisos y 1 sector involucrado: Ministerio de Desarrollo Social y Familia.

Tabla 16. Compromisos OE6

COMPROMISO	DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN	META	INDICADOR	INICIO EJECUCIÓN	MINISTERIO RESPONSABLE	SERVICIO(S) ESPECÍFICO(S) RESPONSABLE(S)
96.Elaborar un diagnóstico de las modalidades comunitarias de cuidado infantil, complementarias al sistema escolar, y una propuesta de estándares de calidad para dichas modalidades, en el marco del Sistema de Garantías y Protección Integral de los Derechos de la Niñez y Adolescencia. (SSCI)	Desarrollar un diagnóstico de las modalidades comunitarias de cuidado infantil y elaborar una propuesta de estándares de calidad para el funcionamiento de modalidades comunitarias de cuidado infantil, complementarias al sistema escolar, como parte del mapeo de servicios que debe elaborar la Oficina Local de la Niñez.	Diagnóstico de modalidades comunitarias de cuidado infantil y propuesta de estándares de calidad para su funcionamiento, elaborados y piloteados al año 2026.	Cumple / No cumple	2025	Ministerio de Desarrollo Social y Familia	Subsecretaría de la Niñez

COMPROMISO	DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN	META	INDICADOR	INICIO EJECUCIÓN	MINISTERIO RESPONSABLE	SERVICIO(S) ESPECÍFICO(S) RESPONSABLE(S)
97.Evaluar el diseño y desempeño de los programas sociales relacionados al cuidado, en el marco de la formulación presupuestaria anual, mediante una metodología piloto de evaluación ex ante de Sistemas de Programas Públicos. (CyE)	Implementar una metodología de evaluación con un enfoque innovador, donde las intervenciones son concebidas como partes integrantes de un sistema de programas orientados por objetivos comunes, lo que permitirá a los programas cuidado ser abordados a nivel sistémico, estableciendo espacios claros de coordinación para fortalecer la oferta de cuidados.	Evaluar el 100% de los programas sociales relacionados al cuidado en el marco de la formulación presupuestaria anual con la metodología piloto, al año 2025.	(N° de evaluaciones piloto ex ante de Sistemas de Programas Públicos realizadas en el año t/ N° de evaluaciones piloto ex ante de Sistemas de Programas Públicos programadas en el año t) * 100	2025	Ministerio de Desarrollo Social y Familia	Subsecretaría de Evaluación Social
98.Diseñar un sistema de gestión que registre información sobre las prestaciones en materia de apoyos y cuidados y las personas que requieren cuidado y aquellas que cuidan, así como todos los datos necesarios para garantizar la futura implementación óptima de un Sistema Nacional de Apoyos y Cuidados. (CyE)	Diseñar un sistema de gestión que permita: (1) disponer registros de información para caracterizar, identificar y seleccionar a las futuras poblaciones del SNAC; (2) proveer las herramientas e instrumentos tecnológicos que requerirá el Sistema Nacional de Apoyos y Cuidados para su futuro funcionamiento y mejora continua; (3) articular el intercambio de información entre las instituciones y plataformas internas y externas que formarán parte o tributarán al futuro SNAC; y (4) proporcionar información en materia de cuidados y articular su generación para la toma de decisiones, formulación de nuevas	Elaborar un diseño del sistema de gestión para dar soporte a (1), (2), (3) y (4) en el último trimestre de 2025.	Cumple / No cumple	2025	Ministerio de Desarrollo Social y Familia	Subsecretaría de Evaluación Social

COMPROMISO	DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN	META	INDICADOR	INICIO EJECUCIÓN	MINISTERIO RESPONSABLE	SERVICIO(S) ESPECÍFICO(S) RESPONSABLE(S)
	políticas y programas y su evaluación.					
99.Implementar un sistema de registro y operación asociado al Programa de Modelos Residenciales para Adultos con Discapacidad implementado por el Servicio Nacional de la Discapacidad. (CI)	Aplicar instrumentos de medición a personas residentes del Programa Modelos Residenciales para Adultos con Discapacidad, mediante la creación de la plataforma correspondiente.	80% de las personas residentes del Programa Modelos Residenciales para Adultos con Discapacidad cuentan con instrumentos de medición aplicados asociados a la intervención al año 2025.	(Porcentaje de personas residentes del programa con instrumentos aplicado, en el año t /Número total de personas residentes del programa, en el año t) * 100	2025	Ministerio de Desarrollo Social y Familia (Subsecretaría de Servicios Sociales)	Servicio Nacional de la Discapacidad
100.Implementar nuevos Protocolos en Residencias de Adultos con Discapacidad que se enmarcan el programa de Modelos Residenciales para Adultos con Discapacidad implementado por el Servicio Nacional de la Discapacidad. (SAATyH)	Elaboración de un plan a implementarse en las residencias que participan del Programa de Modelos Residenciales para Adultos con Discapacidad que considere Protocolos de los procesos de: evaluación de ingreso, egreso, fallecimiento y vulneración de derechos, los cuales corresponden a instrumentos de orientación para las entidades ejecutoras del programa, con el objeto de demarcar y estandarizar en términos de gestión técnica y administrativa los procesos previamente señalados.	Lograr la implementación del 80% de las acciones comprometidas en el Plan durante el año t, garantizando el cumplimiento de los objetivos establecidos.	(N° de acciones del Plan implementadas, en el año t/Número de acciones del Plan comprometidas en el año t) * 100	2025	Ministerio de Desarrollo Social y Familia (Subsecretaría de Servicios Sociales)	Servicio Nacional de la Discapacidad

6 Mecanismos de coordinación, monitoreo y reportabilidad del Plan Nacional de Apoyos y Cuidados

El organismo encargado de realizar el monitoreo anual del Plan Nacional de Apoyos y Cuidados será el Ministerio de Desarrollo Social y Familia, debiendo dar cuenta al Comité Interministerial de Desarrollo Social y Familia de los avances y dificultades ocurridos en su implementación.

Por su parte, la instancia de coordinación política y estratégica del Plan Nacional de Apoyos y Cuidados será el Comité Interministerial de Desarrollo Social y Familia antes señalado, el cual sesionará, a lo menos, dos veces por año con estos fines, según se indica en la Tabla 17.

Adicionalmente, se establecerá una instancia de seguimiento técnico liderada por la Subsecretaría de Servicios Sociales que contará con la participación de las subsecretarías con acciones comprometidas en el Plan. Así como también de las subsecretarías relacionadas con acciones comprometidas por servicios públicos, en el marco del deber de supervigilancia del respectivo Ministerio.

Tabla 17. Instancia de coordinación del Plan Nacional de Apoyo y Cuidados

Espacios de coordinación	Fecha	Objetivos
1. Sesión 1	Primer semestre 2025	Coordinar las acciones sectoriales comprometidas para el año 2025, identificando sus temporalidades, desafíos, interlocutores y mecanismo y espacios de coordinación requeridos.
2. Sesión 2	Segundo semestre 2025	Evaluar el avance de las acciones sectoriales comprometidas para el año 2025. Actualizar el Plan Nacional de Apoyos y Cuidados para su ejecución 2026, identificando lineamientos políticos y estratégicos y nuevos compromisos sectoriales[22].
3. Sesión 3	Primer semestre 2026	Coordinar las acciones sectoriales comprometidas para el año 2026, identificando sus temporalidades, desafíos, interlocutores y mecanismo y espacios de coordinación requeridos.
4. Sesión 4	Segundo semestre 2026	Evaluar el avance de las acciones sectoriales comprometidas para el año 2026.

Respecto al monitoreo del Plan Nacional de Apoyos y Cuidados, se realizarán dos ciclos de monitoreo por cada año de ejecución del Plan, para lo cual se solicitará a los puntos focales de cada órgano responsable de la implementación de acciones, un reporte del estado actual de la medida a través de un indicador de avance con sus respectivos medios de verificación.

El primer ciclo se realizará a fines del primer semestre y tendrá por objetivo identificar estados de avance de cada acción comprometida; en tanto que el segundo ciclo que se verificará a fines del segundo semestre y tendrá por objetivo verificar el cumplimiento de las medidas en el plazo comprometido, según se observa en la Tabla 18.

[22] Posteriormente se realizará un trabajo de coordinación con los puntos focales o contrapartes para sistematizar los compromisos de cada sector.

La información recopilada respecto del Plan, en sus diferentes etapas, será reportada a la División de Coordinación Interministerial, dependiente de la Subsecretaría General de la Presidencia del Ministerio Secretaría General de la Presidencia.

Tabla 18. Ciclos de reporte Plan Nacional de Apoyo y Cuidados

Ciclos de reporte	Fecha	Objetivos
1. Solicitud reporte de avance acciones 2025	Primer semestre 2025	Conocer el estado de avance de las acciones comprometidas para el año 2025, a través de un reporte de indicadores de avance y sus respectivos medios de verificación.
2. Solicitud reporte de cumplimiento acciones 2025	Segundo semestre 2025	Conocer el estado de las acciones comprometidas para el año 2025, a través de un reporte de indicadores de cumplimiento y sus respectivos medios de verificación.
3. Solicitud reporte avance acciones 2026	Primer semestre 2026	Conocer estado de avance de las acciones comprometidas para el año 2026, a través de un reporte de indicadores de avance y sus respectivos medios de verificación.
4. Solicitud reporte cumplimiento acciones 2026	Segundo semestre 2026	Conocer el estado de las acciones comprometidas para el año 2026, a través de un reporte de indicadores de cumplimiento y sus respectivos medios de verificación.
5. Desarrollo de informe de análisis de la ejecución del Plan Nacional de Apoyos y Cuidados 2025-2026	Segundo semestre 2026	Analizar la ejecución del primer Plan Bianual de Apoyos y Cuidados identificando sus resultados y espacios de mejora.

7 Anexo

5.1. Planilla de definición de compromisos

A continuación, se presenta el instrumento mediante el cual los sectores participantes comprometieron acciones en el Plan Nacional de Apoyos y Cuidados. Cabe señalar que, con posterioridad a la reunión de presentación de los objetivos y ámbitos de acción de la Política Nacional de Apoyos y Cuidados, el instrumento se iteró con los equipos técnicos de cada sector, hasta la definición final de los compromisos.

Objetivos y ámbitos de acción de la Política Nacional de Apoyos y Cuidados (2025 – 2030)							
Descripción	Tipo	Meta	Indicador	Inicio ejecución	Financiamiento	Ministerio responsable	Institución responsable
Presentar una breve descripción de cada acción	Definir la tipología de cada acción, determinando si se trata de una acción normativa, programática o de gestión.	Definir una meta concreta y medible para cada acción	Establecer un indicador de cumplimiento	Detallar inicio de la ejecución de la acción	Señalar estado del financiamiento, distinguiendo acciones financiadas por continuidad; acciones no financiadas, pero priorizadas en el presupuesto sectorial; y acciones no financiadas que requieren solicitar presupuesto adicional	Indicar Ministerio responsable	Indicar institución responsable específica